



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Martes 6 de noviembre</b>	<b>Número 212</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores.** Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores.** Págs. 3 y ss.
- Secretaría General.** Pág. 5.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 1. 1158/2006.** Pág. 6.  
**De Burgos núm. 2. 895/2005.** Pág. 6.  
**De Burgos núm. 5. 352/2007.** Págs. 6 y 7.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 3. 850/2006.** Pág. 7.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.** Pág. 7.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 7 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Pág. 13.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01.** Págs. 13 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 16.  
**Del Norte. Secretaría General.** Pág. 16.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Sección de Servicios.** Págs. 16 y 17.  
**Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Pág. 17.  
**Valle de Mena.** Pág. 17.  
**Pineda de la Sierra.** Pág. 18.  
**Quintana del Pidío.** Pág. 18.

- Sasamón.** Págs. 18 y 19.
- Merindad de Valdeporres.** Pág. 19.
- Vadocondes.** Pág. 19.
- Pinilla Trasmonte.** Pág. 19.
- Arcos de la Llana.** Pág. 19.
- Royuela de Río Franco.** Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 20 y 21.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Pág. 21.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería.** Págs. 21 y 22.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz.** Pág. 22.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria.** Págs. 22 y 23.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Pág. 23.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva.** Pág. 24.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida.** Págs. 24 y 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Pág. 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.** Págs. 25 y 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla.** Pág. 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.** Pág. 27.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 27 y 28.

### — AYUNTAMIENTOS.

- Jurisdicción de San Zadornil.** *Subasta para aprovechamientos forestales del Monte Arcena, n.º 454.* Pág. 28.
- Junta de Villalba de Losa.** *Subasta para la venta del aprovechamiento forestal del Monte El Pinar, n.º 448.* Pág. 28.
- Campillo de Aranda.** Pág. 28.
- Huércemes.** Págs. 28 y 29.
- Fresneña.** Pág. 29.
- Condado de Treviño.** Pág. 29.
- Neila.** *Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas urbanas sitas en la calle San Miguel, n.º 2-4 y Barrio San Roque, n.º 1.* Págs. 29 y ss.
- Quintanar de la Sierra.** *Aprobación del proyecto de pavimentación de calles.* Pág. 33.  
*Concurso para las obras de separata n.º 2 del proyecto de urbanización de la finalización de la ampliación del Polígono Industrial El Majano.* Pág. 33.  
*Concurso para las obras de pavimentación de calles, 2.ª fase.* Págs. 33 y 34.
- Espinosa de los Monteros.** *Subasta del proyecto de renovación del abastecimiento de la calle Pumarejo.* Pág. 34.
- Merindad de Sotoscueva.** Pág. 34.
- Roa.** Págs. 34 y 35.
- Madrigal del Monte.** *Aprobación del proyecto de urbanización del polígono agrícola-industrial.* Pág. 35.  
*Concurso para el arrendamiento de la taberna bar.* Pág. 35.
- Rubledo de Abajo.** Pág. 35.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 583/2007.** Págs. 35 y 36.

### DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación.** *Corrección de errores de los anuncios de licitación del proyecto de gestión documental y herramienta de trabajo en grupo para esta Diputación y del proyecto de mantenimiento de la plataforma e-administración, Intranet y gestión telemática de ayudas para esta Diputación.* Pág. 36.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 11 de octubre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200709152/9121. – 135,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450114460	DURYCASA SL	B53185534	TORREVIEJA	04.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046492749	P PEREZ	47722791	BARCELONA	28.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046492750	P PEREZ	47722791	BARCELONA	28.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450108339	S ROMANOV	X3609014S	ARANDA DE DUERO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450101192	A DE LAS HERAS	13071979	ARANDA DE DUERO	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450090311	J MADRIGAL	13080219	ARANDA DE DUERO	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450095266	A GONZALEZ	71102179	ARANDA DE DUERO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046507467	A BERRIO	71164608	ARANDA DE DUERO	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046507420	A BERRIO	71164608	ARANDA DE DUERO	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450104449	CONSTRUCCIONES JAVIER HERR	B09084534	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047271078	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047277986	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S	B09392952	BURGOS	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047283408	CAMPO SANTILLAN RAUL Y RUB	G09380445	BURGOS	27.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450189228	A IOLA	X1171178H	BURGOS	24.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450175679	J SANCHEZ	X3473490F	BURGOS	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047299611	A MANAL	X5458249G	BURGOS	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450109060	F AIDOUN	X6505017L	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450094195	M GALLEGO	02195999	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046340639	F ROMAN	13089782	BURGOS	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
090047279960	F ROMAN	13089782	BURGOS	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
099450093646	R VAQUERO	13135698	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450045772	R BUSTO	71281250	BURGOS	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047387706	B GONZALEZ	71291640	BURGOS	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090046813074	M YOSIFOV	X6669059W	CIRUELOS DE CERVERA	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450096489	PROMOCIONES CADAGUA DOS MI	B09455551	FRIAS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046813049	P YONCHEV	X3317487J	HUERTA DEL REY	01.07.2007			RD 1428/03	106.2		(1)
090047301599	O BERNARD	X3940119N	MADRIGAL DEL MONTE	26.05.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047301605	O BERNARD	X3940119N	MADRIGAL DEL MONTE	26.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450192793	J DA CONCEICAO	X7317294M	MEDINA DE POMAR	01.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046758749	F ALCONERO	13165968	MEDINA DE POMAR	26.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
099046757959	P CRUZ	52192231	MEDINA DE POMAR	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103676	CONSTRUCCIONES ORRUÑO S A	A09019076	MIRANDA DE EBRO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450094936	PAVIMENTACIONES A JI FE SC	G09415084	MIRANDA DE EBRO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047337909	A BOUTARFES	X2566412A	MIRANDA DE EBRO	08.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047338161	A BOUTARFES	X2566412A	MIRANDA DE EBRO	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
099450094948	A MARTINEZ	13296174	MIRANDA DE EBRO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047285569	E LIZARRAGA	13134625	S MARIA DEL CAMPO	29.07.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
099450098838	A RECIO	14909766	VALLE DE MENA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450087117	ENCOFRADOS ROMA SL	B09405267	VILLAGONZALO PEDERNALES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046806446	S EZAYDIN	X8373738J	VILLARCAYO	09.07.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450180195	B GARCIA	07589033	CACERES	05.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450093695	C GUTIERREZ	76008472	NAVALMORAL DE MATA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047263938	L RODRIGUEZ	76134406	PLASENCIA	03.06.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090450107157	MANT INDUSTRIALES LA MUELA	B19222397	GUADALAJARA	13.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047301290	B BOUFELJAT	X2745618Q	HUELVA	16.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047319920	B BOUFELJAT	X2745618Q	HUELVA	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047319117	M GOMEZ	08796539	COLMENAR DE OREJA	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450143996	J YE	X4157620W	COSLADA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450109324	M BALLESTEROS	02496166	GUADALIX DE LA SIERRA	12.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450117539	J DEL MONTE	11824561	GUADARRAMA	13.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450066679	GESCO SL	B81253304	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450106876	GUETHO PARADISE SL	B84024033	MADRID	08.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450172370	A PEREYRA	NO CONSTA	MADRID	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047330861	LAUDATE ALQUILER SUCURSAL	N0013316E	MADRID	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046803240	L RODRIGUEZ	X6873007D	MADRID	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450178218	F REGALADO	00805342	MADRID	02.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450171080	I ATORRASAGASTI	29030493	MADRID	30.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046812136	D PEREZ	47034225	MADRID	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
099450091625	R JIMENEZ	50065790	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450172113	M SANCHEZ	50944367	MADRID	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450122341	M PLAZA	70016597	MORATA DE TAJUÑA	15.06.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450178840	C MUÑOZ	30650491	POZUELO DE ALARCON	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450113935	R CARPINTIER	42007062	TORREMOLINOS	12.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047298941	C PUENTE	30588815	CARTAGENA	06.07.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
090450100291	R VELASCO	08902176	PAMPLONA	18.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046801771	J IGLESIAS	34920435	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	18.04.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450104338	J LASTRA	20194427	SANTANDER	30.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450110831	M BARCENA	72120202	SANTANDER	22.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450130982	J MUÑOZ	34087285	BERGARA	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450180134	INTERNACIONAL DE PRODUCTOS	A01044353	JUNDIZ	05.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 11 de octubre de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200709151/9120. – 252,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099402823139	RODITRANS ARANDA S L	B09243098	ARANDA DE DUERO	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450002756	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046697219	M GIRALDO	X4251740Y	ARANDA DE DUERO	06.05.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
090047254615	B SI	X6910929G	ARANDA DE DUERO	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046832287	J MUÑOZ	13071576	ARANDA DE DUERO	20.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090403264760	A DE LAS HERAS	13071979	ARANDA DE DUERO	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047142230	A PUENTE	45423297	ARANDA DE DUERO	24.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047123223	A JIMENEZ	45424698	ARANDA DE DUERO	05.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046740757	P LOPEZ	47039446	ARANDA DE DUERO	14.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
090047180905	L PLATEL	71105615	ARANDA DE DUERO	22.03.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047182653	I TRESPADERNE	71108099	ARANDA DE DUERO	31.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047182665	I TRESPADERNE	71108099	ARANDA DE DUERO	31.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099402821507	A PEÑALBA	71256894	ARANDA DE DUERO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046825088	J RESA	71102693	ARANDA DE DUERO	06.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047228938	T RADO	X8285028Z	BRIVIESCA	21.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450007845	ENIGMA TRADING SL	B01145382	BURGOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047174139	ANGEL GARCIA ALONSO SL	B09263955	BURGOS	22.02.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047174462	ANGEL GARCIA ALONSO SL	B09263955	BURGOS	22.02.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
099450043151	HERBEAL SL	B09285156	BURGOS	21.05.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450042018	HERBEAL SL	B09285156	BURGOS	21.05.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090047274596	CONSTRUCCIONES PARRA TARRO	B09311879	BURGOS	02.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
099046742737	PUNTO DE ENCUENTRO PUBLICI	B09349028	BURGOS	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450041518	ROTECAR BURGOS S L	B09382797	BURGOS	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450047156	ROTECAR BURGOS S L	B09382797	BURGOS	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450027091	ROTECAR BURGOS S L	B09382797	BURGOS	09.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046531676	UREMOVIL SL	NO CONSTA	BURGOS	06.04.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.B		
090047260330	K STOYANOV	X3102304H	BURGOS	05.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046738866	L JARAMILLO	X3561922G	BURGOS	10.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047273671	R ANDRADE	X3573152X	BURGOS	09.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099402817050	H MARIANI	X3956264B	BURGOS	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047211574	W LUZARRAGA	X4894192E	BURGOS	01.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047211586	W LUZARRAGA	X4894192E	BURGOS	01.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099450008552	D PASSETTI	X6820982X	BURGOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047272666	M GHITA	X8634344Y	BURGOS	07.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046739433	M GHITA	X8634344Y	BURGOS	07.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046732220	J CARRASCO	02708251	BURGOS	12.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047208228	R SANCHEZ	09251251	BURGOS	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
099450029233	F SAEZ	13064958	BURGOS	09.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046539262	F GARCIA	13076597	BURGOS	22.12.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
099406502040	J GARCIA	13112059	BURGOS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046541529	A BOZAL	13122142	BURGOS	13.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047170080	E FONTANALS	13124848	BURGOS	23.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090403305128	J MATA	13129837	BURGOS	03.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090450010307	J CARTON	13131735	BURGOS	14.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099450018016	J TAPIA	13137614	BURGOS	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450073767	P NARGANES	13139381	BURGOS	19.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046768950	J GUTIERREZ	13140972	BURGOS	17.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450067822	D PRADO	13143200	BURGOS	26.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402797001	E MARTINEZ	13143650	BURGOS	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046828934	A GARCIA	13143654	BURGOS	23.02.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047175284	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	14.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047176410	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
090047206578	C LANDERAS	13148684	BURGOS	11.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403288003	J SANZ	13159725	BURGOS	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047304874	A FRANCO	13166042	BURGOS	07.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450106785	S ECHEPARE	13169110	BURGOS	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047199732	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047206062	J RUIZ	13170690	BURGOS	09.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090403264436	M FUENTES	14623005	BURGOS	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090402832935	L GARCIA	14939174	BURGOS	01.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450057976	M HUERA	29094612	BURGOS	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047270670	F MIGUEZ	71268287	BURGOS	18.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047283550	E FRIAS	71273032	BURGOS	25.05.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047199744	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047274262	D CORRAL	71284931	BURGOS	15.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047207169	D ABAD	71286044	BURGOS	19.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099406825035	R IGLESIAS	71288500	BURGOS	24.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047277214	R RUIZ	71290678	BURGOS	27.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047272381	R BERRIO	71290753	BURGOS	12.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047337867	R ARAUZO	71283323	BURGOS	07.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047293645	A ANGULO	14695360	BURGOS	04.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046777719	C VALLE	13156027	CASTRILLO DEL VAL	02.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450005988	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	16.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450004121	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	16.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046837170	M MARIN	46772338	FRIAS	25.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046779005	E CRUZ	71291540	MEDINA DE POMAR	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047306676	A ANDINO	71338854	MEDINA DE POMAR	28.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099406676972	P GABARRI	13292259	MIRANDA DE EBRO	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047203991	E DUVAL	13304353	MIRANDA DE EBRO	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047200606	E DUVAL	13304353	MIRANDA DE EBRO	17.03.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090450049613	F CHURRUCA	16064221	MIRANDA DE EBRO	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450054827	T VASILEV	X6692378E	QUINTANAR DE SIERRA	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403305177	L KAMENOV	X7217576S	QUINTANAR DE SIERRA	04.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403305050	M JIMENEZ	50271098	QUINTANILLA VIVAR	03.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046801205	J FERNANDEZ	71102870	ROA	22.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403252859	P GIL	12930855	SALDAÑA DE BURGOS	06.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046801588	N MONTEIRO	X3865106W	SOTILLO DE RIBERA	17.05.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
090046801576	N MONTEIRO	X3865106W	SOTILLO DE RIBERA	17.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
090047208216	TRANSPORTES FRUTOS SL	B09027020	TORREGALINDO	05.04.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046719367	I ORTIZ	30646340	VALLE DE MENA	04.01.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
090046778682	D LLANO	24404393	VALLE DE MENA	13.02.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
099406489450	A LYUBCHEV	X6818863F	VALLE DE TOBALINA	08.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047319440	B MARTINS	X8422402D	VILLAGONZALO PEDERNALES	07.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099406503111	G GONZALEZ	45668751	VILLARCAYO	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099406495382	L GONZALEZ	14895035	VILLARCAYO	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450048190	C PEREZ	07453000	PLASENCIA	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047302452	Y BENNOUIS	X2183166Y	TALAYUELA	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403272676	A FERNANDEZ	24270218	PINOS PUENTE	30.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450056393	M EL HAJUI	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	27.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
099450038430	A FURNIET	08984390	ALCALA DE HENARES	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450011762	A BILBAO	30598059	ALCALA DE HENARES	21.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450051589	B RODERO	05272197	ALCOBENDAS	01.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450030586	S OLAZABAL	51080290	ALCOBENDAS	16.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450031104	S OLAZABAL	51080290	ALCOBENDAS	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450034356	M EL	X4172661R	EL ALAMO	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450042266	V ZORRAQUIN	11930607	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450021477	G ALDA	14306537	LAS ROZAS DE MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046743436	J PALLARES	50181350	LEGANES	28.12.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450023073	ORPE DENTAL SL	B80530587	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450062443	COMPANHIA DE PUENTES E AGL	B81237349	MADRID	12.06.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450032463	SCOPE PRODUCCIONES SLL	B83813063	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450009751	A KENNAAN	X4232706Q	MADRID	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402837349	W RUPP	X7142119K	MADRID	19.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450032918	M LORENTE	05432396	MADRID	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047183529	J GOMEZ	13528419	MADRID	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450088382	A GUTIERREZ	13760020	MADRID	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450049364	N LASARTE	44166742	MADRID	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450055054	I URRAZA	45621894	MADRID	18.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450021507	A CURIESES	50086067	MADRID	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450064882	L ALONSO	51342002	MADRID	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047259352	F HERRANZ	04591374	ROBLEDO DE CHAVELA	13.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450039408	A HERRADOR	05384230	SAN LORENZO ESCORIAL	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046836153	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ES	B36495117	A ESTRADA	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090046835215	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ES	B36495117	A ESTRADA	10.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450039690	TECPROGESA SA	A47422076	SALAMANCA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450040630	EXPRESS TRUCK S A	A81446155	SALAMANCA	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450024351	EXPRESS TRUCK S A	A81446155	SALAMANCA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403267346	B AHMED	X0897175Z	SALAMANCA	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450026029	A VANIN	NO CONSTA	SEGOVIA	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090450033447	A PEREZ	15368685	MOTRICO	28.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047173391	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	08.02.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090046332291	M CHAVARRI	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	21.10.2005	150,00		RD 1428/03	143.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente número 459/2007 (Acta 190/07), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a la empresa Yovani Marilin Frias Gonzales, con domicilio en Travesía de Torices,

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos

número 1-2.º izquierda de Frías (Burgos), la imposición de una multa de 30,52 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integación Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de octubre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709155/9122. – 34,00

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-542/07	Acuerdo de iniciación	Ignacio González Pérez	16063984W	C/ Blasco Ibáñez, n.º 2 bajo dcha. - Villaobispo de Otero	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-530/07	Acuerdo de iniciación	Millán Borja Gabarri	13160060N	C/ Santa Clara, n.º 3 - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-478/07	Acuerdo de iniciación	Manuel Borrás Gumiel	47029073F	C/ Villa de Madrid, n.º 18-7.º A - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 11 de octubre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200709156/9123. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1158/2006.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Pedro Luis Marcos Mediavilla.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 7 de mayo de 2007.

El señor José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 1158/07, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con oficina abierta en Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y parte demandada don Pedro Luis Marcos Mediavilla, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal del Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Pedro Luis Marcos Mediavilla y, en su consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad reclamada como principal de 12.458,31 euros, con más los intereses moratorios pactados en la póliza al tipo del 15% anual, devengados por dicha cantidad desde la fecha en que se practicó la liquidación del saldo deudor (27-10-2006) hasta su completo pago, y las costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Luis Marcos Mediavilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de septiembre de 2007. – La Secretario (ilegible).

200708999/9124. – 40,00

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Juicio verbal 895/2005 b.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Carmen Ronda Ronda.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Juan Temiño Fernández.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 262/07.

Procedimiento: Juicio verbal 895/2005.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2007. –

La Ilma. señora doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 895/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Carmen Ronda Ronda con Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y Letrado señor don Damián González Díez, y de otra como demandado don Juan Temiño Fernández, en rebeldía procesal, sobre juicio verbal, y, fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña María Carmen Ronda Ronda, frente a don Juan Temiño Fernández, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la can-

tididad de dos mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (2.788,77 euros), así como al pago de los intereses de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, cuya cantidad total, principal e intereses, devengarán los intereses del artículo 576 desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago. Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la LEC), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Juan Temiño Fernández se expide la presente en Burgos, a 10 de octubre de 2007. – El Secretario (ilegible).

200709018/9125. – 70,00

#### Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Procedimiento ordinario 352/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Severina Moreno Gutiérrez.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña María Pilar Pérez Aparicio.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario 352/07, seguidos a instancia de doña Severina Moreno Gutiérrez contra doña María Pilar Pérez Aparicio, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. – En Burgos, a 17 de septiembre de 2007.

La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario número 352/2007 seguidas a instancia de doña Severina Moreno Gutiérrez, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Federico García Lorca, número 13, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado don Juan Carlos Higuero Lázaro contra doña María Pilar Pérez Aparicio, en rebeldía procesal, sobre división de cosa común, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Severina Moreno Gutiérrez, contra doña María Pilar Pérez Aparicio, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto el condominio existente sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda y fundamento primero de esta resolución, acordando su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, decretándose el reparto proporcional del precio a los comuneros según sus correspondientes cuotas. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. – Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada, constituida en rebeldía doña María Pilar Pérez Apa-

ricio, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de octubre de 2007. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

200709150/9126. – 86,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 850/2006.

Número ejecución: 78/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Alejandra Huidobro Fernández.

Demandados: Don Luis Manuel López Cunqueiro, don Jesús María Muñoz Domínguez, Fogasa, Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C.

#### Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Alejandra Huidobro Fernández contra don Luis Manuel López Cunqueiro, don Jesús María Muñoz Domínguez y la empresa Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a los ejecutados don Luis Manuel López Cunqueiro, don Jesús M.<sup>a</sup> Muñoz Domínguez y la empresa Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., en situación de insolvencia total por importe de 990,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Dejar sin efecto el embargo trabado por auto de fecha 3 de julio de 2007, sobre el vehículo propiedad del ejecutado don Jesús María Muñoz Domínguez, Motocicleta Marca Kymco/Gran Dink 125, matrícula 3895CWF, librándose a tales efectos mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Burgos a fin de dejar sin efecto la anotación de dicho embargo.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose, que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Magistrado Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario-Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús María Muñoz Domínguez y a la empresa Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 11 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200709128/9101. – 100,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

*Resolución de 2 de octubre de 2007 del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para cada zona ganadera para el año ganadero 2008.*

Vista la propuesta hecha por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en la reunión celebrada el 28 de septiembre de 2007, fijando los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para los aprovechamientos de pastos y para el año ganadero 2008 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y el artículo 24 del Decreto 307/1999, de diciembre, por el que sea aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, resuelve aprobar los siguientes precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de pastos en cada zona ganadera de la provincia de Burgos, para el año ganadero 2008.

Zonas	Mínimo euros/Ha.	Máximo euros/Ha.
Zona A, que comprende las comarcas agrarias n.º 1 «Merindades» y n.º 2 «Ebro Bureba»	1,05	2,89
Zona B, que comprende las comarcas agrarias n.º 3 «Demanda» y n.º 7 «Páramos»	0,92	2,77
Zona C, que comprende las comarcas agrarias n.º 4 «La Ribera», n.º 5 «Arlanza», n.º 6 «Pisuerga» y n.º 8 «Arlanzón»	1,15	3,42

Burgos, a 2 de octubre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200709011/8971. – 40,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «La Zarzuela» en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera en la provincia de Burgos.*

Vista la resolución de 1 de septiembre de 2006, del Viceconsejero de Economía, por la que se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «La Zarzuela» y sus instalaciones eléctricas asociadas.

Vista la solicitud de fecha 19 de julio de 2007, formulada por la empresa CyL Energía Eólica, S.L.U., por la que solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «La Zarzuela» y sus instalaciones eléctricas asociadas.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como

la resolución de recurso de alzada de 25 de mayo de 2007 de la Delegación Territorial de Burgos, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico «La Zarzuela», con las siguientes características:

Peticionario: CyL Energía Eólica, S.L.U.

Objeto: Parque Eólico «La Zarzuela» de 41,8 MW. de potencia instalada, ubicado en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera, en la provincia de Burgos.

Características: Parque eólico de 22 aerogeneradores Vestas de 1.900 kW. de potencia unitaria, diámetro de rotor de 90 m., altura de buje de 105 m. y red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación «Cuatro Picones».

Presupuesto: 47.644.072,89 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708522/9045. – 634,00

\* \* \*

#### ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LA ZARZUELA»

##### TERMINO MUNICIPAL DE LOS BALBASES (BURGOS)

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. (m.²)	Vial m.²	Zanja m.²	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
1					66	199	508	171	5,674	Santos Torca Esther Santos Torca Rodrigo	Labor seco	Choza
2					76	128	509	194	4,812	Vicente Zorita Juan Vicente Maestro Méndez Isabel	Labor seco Pastos	Choza
3					419	1.128	509	195	3,126	Grijalvo Arnaiz Crescencio Ramos Alonso Sabina	Labor seco Pastos	Choza
4					548	1.447	510	229	4,4	Salvador Palacín Elisa	Labor seco Pastos	Valdesta
5					141	386	510	230	1,974	Ramos Alonso Sabina Grijalvo Arnaiz Crescencio	Labor seco	Valdesta
6					85	217	510	234	5,172	Estébanez Hernando Tomás Estébanez Mazuela Felisa	Labor seco Pastos	Mojabota
7						17	510	235	4,512	Martínez Hernando Valentina Hernando González María	Labor seco Pastos	Mojabota
8					140	412	510	5.129	0,1279	Ayuntamiento de Los Balbases	Pastos	Mojabota
9					683	1.965	510	10.219	9,4169	Balbás Martínez José María García Puente M.ª Soledad	Labor seco Pastos	Valdesta
10					270	807	510	10.226	2,5868	Estébanez Yudego Carlos Pablo Estébanez Yudego José Luis Martín Vidal M.ª Antonia	Labor seco	Valdesta
11					180	427	510	20.226	2,1052	Estébanez Yudego Carlos Pablo Estébanez Yudego José Luis Martín Vidal M.ª Antonia	Labor seco	Valdesta
12					248	626	510	20.232	4,2563	Gutiérrez del Diego Eugenio García Puente M.ª Trinidad	Labor seco	La Hornilla
13					1.066	3.068	510	20.233	7,6566	Palacín del Diego Elías Palacín Palacín Nicolasa	Labor seco Pastos	Mojabota
14					496	740	511	257	2,774	Mariscal Aparicio Luis María Martínez González María Carmen	Labor seco	Valdevar
15					80	120	511	258	0,954	Martínez Torca Prudencia	Labor seco	Valdevar
16					126	188	511	259	1,758	Miguel Grijalvo Marcelino Meneses Flores Adela	Labor seco	Valdevar
17					599	903	511	260	5,612	Muñoz Martínez Casilda	Labor seco	Valdevar
18					209	359	511	280	1,628	Yudego Rico Servando Muñoz Martínez Rosario	Labor seco	Prao May
19					89	153	511	281	0,412	Vitores Viñe Alfredo Estébanez Estébanez Faustina	Labor seco	Prao May
20					245	418	511	283	0,886	Mínguez Yagüez Fernando Yagüez Saiz Ascensión	Labor seco	Fuente Pepe



N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. (m.²)	Vial m.²	Zanja m.²	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
21					50	85	511	5.017	0,499	Soto Calderón Pedro	Pastos	Parífone
22					414	711	511	5.147	15,4173	Ayuntamiento de Los Balbases	Pastos	Hundido
23					17	27	511	10.284	0,4112	Grijalvo Peña José Grijalvo Peña Mauricia	Labor seco	Fuente Pepe
24					151	248	511	20.278	0,4918	Torca Martínez Albertina Martínez Rico Soledad	Labor seco	Parífone
25					60	146	512	311	1,406	Cerezo Grado Pedro Mínguez Yanguas Nieves Cerezo Mínguez María Asunción	Labor seco	Valdecar
26					325	635	512	312	1,424	Cabello Delgado Agustín Cabello Salvador Agustín Cabello Salvador Mercedes Cabello Salvador M.ª Lourdes	Labor seco	Valdecar
27					12	35	512	313	3,906	Mínguez Salvador Félix Diego Soto Ana M.ª Mínguez Salvador Pedro Mínguez Diego Fausta	Labor seco	Valdecar
28					474	711	512	314	0,832	Salvador Palacín Elisa	Labor seco	Valdecar
29					183	662	512	5.003	0,3501	Ayuntamiento de Los Balbases	Pastos	La Hornilla
30					152	393	512	10.307	4,3888	Mínguez Yanguas Nieves Cerezo Mínguez Benito Cerezo Mínguez María Nieves	Labor seco Pastos	Queboadi
31				52		654	528	1.174	18,806	Muñoz Martínez Fidel	Labor seco Pastos	Arroyada
32				461		1.017	528	1.175	4,938	Muñoz Martínez Casilda	Labor seco	Juan Val
33				89		284	528	1.178	3,868	Torca Castrillo Agustín Torca Castrillo Marcelino	Labor seco Pastos	Presiden
34				122		294	528	1.179	3,998	Mazuela Ramos Amelia Mazuela Ramos Heliodora	Labor seco	Presiden
35	19	1.970	4.800	236	31	731	528	1.183	1,84	Merino Alonso Valeriana Alonso Gómez Pilar	Labor seco	Chapitel
36	19	3		475		507	528	1.184	1,932	Soto Calderón Fernando	Labor seco Pastos	Chapitel
37						32	528	11.170	0,7997	Mazuela Ramos Amelia Mazuela Ramos Heliodora	Labor seco	Fuente Mudarra
38					316	401	529	51.203	0,1324	Zamorano Prieto M.ª Angeles Alvarez Zamorano Dario Alvarez Zamorano Leoncia Alvarez Zamorano M.ª de los Angeles Alvarez Zamorano Amalia Alvarez Zamorano Teodomiro	Labor seco	Valoria
39					18	53	530	1.266	0,946	Ruiz Ortega Rufino	Labor seco	Valoria
40					94	141	530	1.267	0,83	Ramos Martínez Luisa	Labor seco	Valoria
41					630	945	530	1.268	1,918	Cuesta Díez Vicente Salvador Mateo Elisea	Labor seco	Valoria
42					33	52	530	1.272	2,644	Mínguez Yagüez Baudelio Yagüez Saiz Vicenta	Labor seco Pastos	Valderci
43					410	614	530	1.274	4,882	Palacín del Diego Teodomiro	Labor seco	Valderci
44				338		479	530	1.275	1,608	Grijalvo Delgado Macrina Salvador Palacín Anastasio	Labor seco	Misol
45					40	186	530	1.276	0,756	Gutiérrez del Diego José Luis	Labor seco	Misol
46					71	165	530	1.277	0,654	Ayuntamiento de Los Balbases	Labor seco	Misol
47						24	530	1.279	6,3	Gutiérrez del Diego José Luis	Labor seco	Misol
48				3.261		1.584	530	1.280	4,134	Gutiérrez del Diego José Luis	Labor seco	Misol
49					341	102	530	1.282	1,256	Balbás Martínez José María García Puente María Soledad	Labor seco	Misol
50					1.319	396	530	1.283	5,558	Balbás Martínez José María García Puente María Soledad	Labor seco	Misol
51	12	1.981	4.773	3.919	34	2.196	530	1.284	7,338	Castañares Estébanez Amado Castro Manrique Julia	Labor seco	Misol
52					2.015	604	530	1.285	2,846	Estébanez Mazuela Adoración	Labor seco Pastos	La Mula

<i>N.º de orden</i>	<i>Aerog. n.º</i>	<i>Aerog. m.²</i>	<i>Vuelo aerog. (m.²)</i>	<i>Vial m.²</i>	<i>Zanja m.²</i>	<i>Ocupación temporal (m.²)</i>	<i>N.º polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superf. (Ha.)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza del terreno</i>	<i>Paraje del terreno</i>
53				2.031		610	530	1.286	1,006	Palacín del Diego Teodomiro	Labor secoano	La Mula
54				1.877		590	530	1.287	1,248	Palacín del Diego Teodomiro	Labor secoano	La Mula
55	15	95	2.753			177	530	1.293	6,486	Rebollo Estébanez Crescencio	Labor secoano Pastos	Rozas
56	14	1.928	4.802	1.896	35	1.947	530	1.295	4,616	Diego Mínguez Juan del Diego Mínguez Jacinto del Diego Mínguez Jovita del Mínguez Martínez Natividad	Labor secoano	Rozas
57				2.348		706	530	11.281	7,425	Castañares Estébanez Domingo Estébanez Mazuela Adoración	Labor secoano Pastos	Misol
58					338	513	530	21.259	1,4201	Saiz González José María Muñoz García María Cruz	Labor secoano	Valoria
59					622	933	530	21.265	2,0673	Estébanez Yudego José Luis Martín Vidal María Antonia Estébanez Yudego Carlos Pablo	Labor secoano	Valoria
60	15	1.872	1.083	4.110	69	3.450	530	21.281	10,699	Castañares Estébanez Domingo Estébanez Mazuela Adoración	Labor secoano Pastos	Misol
61					1	31	530	31.265	2,3898	Estébanez Yudego José Luis Martín Vidal María Antonia Estébanez Yudego Carlos Pablo	Labor secoano	Valoria
62						22	531	1.298	9,914	Palacín del Diego Teodomiro	Labor secoano Improductivo	Huerta
63	13		1.591		211	829	531	1.301	2,56	Martínez Torca Amancio	Labor secoano	Huerta
64	13	1.844	971	1.864	16	1.002	531	1.303	1,148	Marínez Torca Juan Zamorano Cavia Inés	Labor secoano	Huerta
65	20	1.905	4.879	995	11	1.591	531	1.304	5,736	Estébanez Mazuela Petra	Labor secoano Improductivo	Huerta
66	13	93	1.717	76		563	531	1.305	3,024	Fernández Estébanez Francisco	Labor secoano Pastos	Huerta L
67						514	531	1.315	6,726	Martínez Torca Amancio	Labor secoano Pastos	Valdefuentes
68				54		96	531	1.319	3,77	Grijalvo Delgado David Mínguez Villalain M.ª Angeles	Labor secoano	Presiden
69				54		634	531	1.322	6,714	Grijalvo Delgado David Mínguez Villalain M.ª Angeles	Labor secoano	Presiden
70	16		152			21	531	1.324	8,458	Vicente Merino Santiago González Delgado Rosa María	Labor secoano Improductivo Pastos	Colorada
71	21	2.087	4.716	2.376	33	3.571	531	1325	13,924	Montes Torca Herminia	Labor secoano Pastos	Juan Val
72	16	835	4.011		33	487	531	1.326	3,29	Castañares Estébanez Amado Castro Manrique Julia	Labor secoano Pastos	Colorada
73	16	1.337	618	389		549	531	1.327	2,828	Amayuelas Hernantes Soledad Amayuelas Hernantes Emilio Amayuelas Hernantes Magdalena Amayuelas Hernantes Ramón	Labor secoano Pastos	Colorada
74	22	1.953	4.801	1.716	33	2.721	531	1.328	10,464	Amayuelas Hernantes Cilinio Amayuelas Martínez María Amayuelas Martínez Cilinio Amayuelas Martínez Julio Amayuelas Martínez Mariano Amayuelas Martínez Jesús Amayuelas Martínez Epifania	Labor secoano Pastos	Colorada
75				1.948		826	531	1.329	4,472	Estébanez Hernando Tomás	Labor secoano Pastos	Colorada
76				3.172		2.318	531	1.330	6,09	Delgado Gutiérrez Iluminada	Labor secoano	Colorada
77				319		543	531	1333	5,234	Hernando Andrés Ireneo Hernando Ramos Francisca	Labor secoano Pastos	Colorada
78				200		461	53 1	11.323	13,434	Merino Alonso Cipriano Zamorano Cavia Filomena	Labor secoano Pastos	Juan Val
79				190		205	531	11.331	1,8906	Lomas Cabello Dolores Bermejo Lomas Ascensión	Labor secoano	Colorada

<i>N.º de orden</i>	<i>Aerog. n.º</i>	<i>Aerog. m.²</i>	<i>Vuelo aerog. (m.²)</i>	<i>Vial m.²</i>	<i>Zanja m.²</i>	<i>Ocupación temporal (m.²)</i>	<i>N.º polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superf. (Ha.)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza del terreno</i>	<i>Paraje del terreno</i>
80				425		631	531	11.332	3,0092	Martínez Viñe Juventino Miguel Grijalvo Agustina	Labor secoano Pastos	Colorada
81				727		1.048	531	21.314	6,008	Martínez Torca Pedro	Labor secoano Pastos	Valdefuentes
82						29	531	21.323	6	Desconocido	Labor secoano Pastos	Juan Val
83				179		303	531	21.331	2,4232	Lomas Cabello Dolores Bermejo Lomas Ascensión	Labor secoano Pastos	Colorada
84				327		883	531	31.331	2,1543	Bermejo Barquín Isaac Bermejo Barquín César Bermejo Barquín José Luis Bermejo Barquín Basilia Barquín Martínez Celia	Labor secoano Pastos	Colorada
85				7		149	531	41.331	1,0897	Bermejo Barquín Isaac Bermejo Barquín César Bermejo Barquín José Luis Bermejo Barquín Basilia Barquín Martínez Celia	Labor secoano	Colorada
86	9	963	1.683	627	31	1.871	532	1.334	4,734	Antón García Julio Antón García Carmen Antón García Eduardo Antón García Eloisa Antón García Amelia Antón García M.ª Paz Antón García M.ª Teresa Antón García Esther Antón García M.ª Sol Antón Santamaría Ricardo Antón Santamaría Juan José	Labor secoano	Carriles
87	9	1.066	3.067	84	2	609	532	1.335	2,856	Alvarez García César Nicolás	Labor secoano	Carriles
88				182		381	532	1.341	4,88	Benito Ruiz Juliana	Labor secoano Pastos	El Pozo
89	17		1.042	391		462	532	1.342	3,5	Estébanez Yudego José Luis Martín Vidal M.ª Antonia	Labor secoano	El Pozo
90				11		80	532	1.344	0,452	Balbás Martínez José María García Puente María Soledad Cabello Toledano Irineo Florencia Balbás Miguel	Labor secoano Pastos	El Pozo
91				123		347	532	1.355	1,498	Montoya Balbás Casilda	Labor secoano	Cordero
92						25	532	1.440	0,25	Ruiz Hernando Presentación Ruiz Ortega Víctor Ruiz Ortega Juan Torreiro Meizoso María	Labor secoano Pastos	Cordero
93				142		137	532	5.043	0,5498	Grijalvo Arnaiz Crescencio	Pastos	Cordero
94	17	1.994	3.595	1.882	34	2.201	532	11.343	4,303	Salcedo Delgado Eleuteria	Labor secoano	El Pozo
95	11	2.076	4.712	5.845	36	4.426	532	11.354	63,7325	Muñoz Martínez David Fernández Lomana Rodríguez Trinidad	Labor secoano Pastos	Cordero
96				24		54	533	1.360	4,872	Madrazo Villaquirán Jesús Madrazo Villaquirán Salvador	Labor secoano Pastos	Valdemader
97				133		353	533	1.362	1,798	Antón García Julio Antón García Carmen Antón García Eduardo Antón García Eloisa Antón García Amelia Antón García M.ª Paz Antón García M.ª Teresa Antón García Esther Antón García M.ª Sol Antón Santamaría Ricardo Antón Santamaría Juan José	Labor secoano	Calero
98				228		817	533	1.363	3,21	Ugarte Muñoz María Rosario	Labor secoano	Calero
99				1.830		1.369	533	1.365	3,838	Iglesias Miguel Alberto	Labor secoano	Valdemader
100				1.180		1.633	533	1.369	21,134	Tamayo Gómez Julio Tamayo Gómez José Francisco	Labor secoano Pastos	Cantarranas

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. (m.²)	Vial m.²	Zanja m.²	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
101	7	1.850	4.673	905	79	1.575	533	1.377	6,694	Alvarez Alvarez María Angeles Alvarez García César Nicolás	Labor secoano Pastos	Izquierdas
102				1.970		1.928	533	1.378	6,694	Alvarez Alvarez Jesús Diez Gil Fournier Teresa	Labor secoano Pastos	Izquierdas
103						214	533	1.379	10,4	Palacín del Diego Teodomiro	Labor secoano Improductivo	Izquierdas
104						1.416	533	1.381	13,342	Gutiérrez Gutiérrez José María Escribano Gutiérrez María Angeles Gutiérrez Gutiérrez Victoriano Delgado Toledano Cándida	Labor secoano Pastos	Patabuey
105	18	1.527	4.004	3.783		2.631	533	1.468	14,212	Alvarez García César Nicolás	Labor secoano Pastos	Cantarranas
106				574		718	533	1.470	9,008	Alvarez García César Nicolás	Labor secoano	Cantarranas
107				86		105	533	5.063	0,2433	Mínguez Pereda Heriberto	Pastos Improductivo	Izquierdas
108				2.507		1.668	533	5.091	8,22	Alvarez Alvarez María Angeles	Labor secoano Pastos	Valrotil
109	10	2.015	4.753	1.129	32	2.703	533	11.364	13,3495	Salcedo Delgado Jaime	Labor secoano Pastos	Valdemader
110	5	1.984	4.337	507	34	940	533	31.366	3,3019	Alvarez Alvarez Angel Alvarez Alvarez Yolanda	Labor secoano Pastos	Valrotil
111				2.577		1.580	534	1.392	16,29	Mozos Balbás José Antonio de los	Labor secoano Pastos Improductivo	Valvilla
112				719		448	534	1.393	3,096	Castañares Estébanez Amado Castro Manrique Julia	Labor secoano	Valvilla
113				1.561		971	534	1.399	7,064	Bermejo Martínez Donaciano	Labor secoano Pastos	Valvilla
114				398		203	534	1.403	6,482	Bermejo Torca Ramón Diez Muñoz Encarnación Bermejo Diez Javier	Labor secoano Pastos	Valvilla
115				1.416		1.343	534	1.404	6,782	Yudego Estébanez Ovidio Yudego Estébanez Angela Estébanez Hernando Alberta	Labor secoano Pastos	Valvilla
116				484		332	534	1.405	8,59	Salcedo Delgado Marcelino	Labor secoano Pastos	Valvilla
117						148	534	1.406	3,96	Balbás Miguel Luis María Balbás Alcalde Fausto	Labor secoano Pastos	Valvilla
118						150	534	1.407	4,376	Balbás Alcalde Amador Mozos Iglesias Consorcia Balbás de los Mozos Ascensión Balbás de los Mozos Acacia Balbás de los Mozos M.ª Blancanieves	Labor secoano Pastos	Valvilla
119				250		287	534	1.408	5,196	Mínguez Mínguez Andrés Avelino	Labor secoano	Valvilla
120				64		220	534	1.409	1,752	Alvarez Caballero M.ª Angeles	Labor secoano Pastos	Valvilla
121				533		773	534	1.410	3,408	Bermejo Torca Daniel Martínez Rico Luisa	Labor secoano	Valvilla
122	6	1.893	4.388	1.004	98	2.031	534	1.411	9,922	Alvarez Caballero M.ª Angeles	Labor secoano Pastos	Campillo
123				342		695	534	1.412	1,874	Cerezo Mínguez Julio César Torca Martínez Albertina	Labor secoano Pastos	Campillo
124				412		140	534	1.414	0,068	Ayuntamiento de Los Balbases	Labor secoano	Rozas
125				514		285	534	11.413	2,578	Sendino Balbás David Balbás Martínez M.ª Aurora	Labor secoano Pastos	Campillo
126				2.271		1.490	534	21.413	2,574	Saiz Balbás Sara Balbás Martínez M.ª Candelas	Labor secoano Pastos	Campillo
<b>TERMINO MUNICIPAL DE VALLEJERA (BURGOS)</b>												
127	1,2	3.739	7.421	3.679	188	3.785	502	33	5,392	Ayuntamiento de Vallejera	Labor secoano Pastos	La Magdalena
128				3.614		2.254	502	34	26,804	García Castellano María Teresa Martínez García Virginia Martínez García Ana Martínez García Laura	Labor secoano Pastos	La Largas

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog. (m.²)	Vial m.²	Zanja m.²	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superf. (Ha.)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
129	8	1.281	4.205	1.945		1.444	502	35	4,412	Martín Palacín Angel Alvarez Alvarez M.ª Angeles	Labor secoano	La Largas
130				4.638		3.075	502	37	8,556	Minguez de los Mozos Lidia	Labor secoano Pastos	Valdecaliz
131				5.277		3.299	502	38	11,792	Peña de la Fuente Araceli de la	Labor secoano	La Zarzuela
132	3		827				502	57	7,406	Alvarez García César Nicolás	Labor secoano	Cutivilanos
133	3	227	1.082		39	275	502	5.024	0,1435	Iglesias Miguel Alberto	Pastos	Valderrotillo
134				614		431	502	5.044	0,9268	Balbás Miguel Luis María	Pinar maderable	Valderrotillo
135				923		545	502	5.048	2,5793	Balbás Miguel Eliecer	Pastos Labor secoano	Valderrotillo
136	3	1.853	2.756	886		961	502	15.036	2,4596	Alvarez Alvarez María Angeles	Labor secoano Pastos	Cutivilanos
137				1.294		883	502	15.041	3,2099	Alvarez Alvarez Angel	Pinar maderable	Valderrotillo
138				1.598		888	502	15.042	3,2245	Alvarez Alvarez Angel	Pinar maderable	Valderrotillo
139				760		495	502	15.043	1,2217	Balbás Miguel Luis María	Pinar maderable	Valderrotillo
140	4	1.316	4.411	1.352		1.092	502	25.048	1,4807	Iglesias Catalán Borja	Labor secoano Pastos	Valderrotillo
141	1		265				504	5.063	3,2411	Ayuntamiento de Vallejera	Pastos	La Magdalena
142	1		1.029				504	35.063	2,9154	Ayuntamiento de Vallejera	Pinar maderable	La Magdalena

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

La presente notificación la practicamos a doña María Elena Guzmán Caro, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Foramontanos, número 3-5.º B de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

Resolución. –

Declarar que doña María Elena Guzmán Caro ha percibido indebidamente la prestación familiar por su hija Patricia Lara Friera Blanco en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, por un importe de 145,50 euros.

Fundamentos legales. –

– Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

– Artículo 2 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21), que delimita el concepto de hijo a cargo.

– Artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), sobre la obligación de reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas.

Para el pago de la deuda se trasladará copia de esta resolución a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual se pondrá en contacto con usted.

No obstante puede ingresar la cantidad adeudada en la cuenta corriente número 2017-0091-1000019686 -cuenta de ingresos INSS-, que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social tiene abierta en la Caja del Círculo y presentar la copia del justificante de ingreso.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 3 de octubre de 2007. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200709048/9019. – 48,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 8 de octubre de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200708967/8932. – 297,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 01 1 07 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
10 09103340670	0111	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 01 07 00112085	CL LA CAÑADA 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 07 002054745	09 01
07 010016596069	0611	ALONSO PORTABALES JESUS	09 01 07 00118250	PZ SAN AGUSTIN S/N	09001	BURGOS	09 01 212 07 002054846	09 01
07 091006585824	0521	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	09 01 07 00118957	CL SALAS 4 BJ A	09001	BURGOS	09 01 212 07 002054947	09 01
07 400012238706	0611	HENRIQUEZ JIMENEZ JORGE	09 01 07 00131182	CL CERVANTES 15 2.º C	09002	BURGOS	09 01 212 07 002058886	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 091004603788	0121	HAMID EL AZIFI MOHCINE	09 01 07 00123405	CL SANTA CLARA 57 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 218 07 001792239	09 01
07 090032780648	0521	TEMINO CABIA JOSE ALBERTO	09 01 07 00125627	CL LA FUENTE 12	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09 01 218 07 001792340	09 01
07 261006484496	0611	ANWAR MUHAMMAD	09 01 07 00124011	CL VITORIA 175 11 C	09007	BURGOS	09 01 218 07 001792744	09 01
07 091011073688	1221	ESCALANTE DE CHAVEZ DAMIR LOLI	09 01 07 00125829	GL GARCIA RAMILA 7 1.º 1	09007	BURGOS	09 01 218 07 001794865	09 01
10 091030855339	1211	ILINCA NICOLAE CORNEL	09 01 07 00125122	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 3.º D	09006	BURGOS	09 01 218 07 001795067	09 01
10 09103382807	1211	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	09 01 07 00125324	CL VITORIA 60 1.º DRH	09004	BURGOS	09 01 218 07 001795471	09 01
07 081101849136	0521	BOU ALAMEDA FRANCISCO RODRI	09 01 07 00124314	CL ROSALIA DE CASTRO 1 BJ E	09001	BURGOS	09 01 218 07 001795572	09 01
07 090039759493	0521	CAMARA SANTOS RODRIGO	09 01 07 00124516	CL LAS CALZADAS 41 3.º I	09004	BURGOS	09 01 218 07 001795875	09 01
07 090040575711	0521	CARTON DE LA HUERTA OSCAR	09 01 07 00124617	CT POZA 18 8.º C	09007	BURGOS	09 01 218 07 001796077	09 01
07 091002041473	0521	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA VICTORIA	09 01 07 00124718	PP FUENTECILLAS 17 3.º 6	09001	BURGOS	09 01 218 07 001796279	09 01
07 091006904106	0521	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 07 00124819	CL SANTA DOROTEA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 07 001796380	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 07 001797087	09 01
07 090041516611	0521	OSMA CASADO CARLOS	09 01 01 00079886	CT MADRID-IRUN, KM. 243-PG. TAGLOSA 176	09007	BURGOS	09 01 218 07 001820228	09 01
10 091033855334	0111	KARIMI AZEDDINE	09 01 07 00154323	CL CRISTOBAL COLON 11 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 07 002065657	09 01
07 091008280189	1221	TOHANTURIA IRINA	09 01 07 00152909	CL SAN ISIDRO 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 07 002069596	09 01
07 091006108908	0521	ALONSO LOPEZ DAVID	09 01 07 00005284	CARDEÑA JIMENO	09193	CARDEÑA JIMENO	09 01 218 07 002076872	09 01
07 091008100741	1221	HERRERA PEREZ MARIA ANGELICA	09 01 07 00042367	PQ SAN FRANCISCO 7 1.º 3.º	09003	BURGOS	09 01 218 07 002105366	09 01
07 091001740268	0521	QUINTANILLA VALLEJO BALDOMERO	09 01 98 00040076	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 21	09001	BURGOS	09 01 218 07 002116076	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 090029827909	0521	CUELLAR ALONSO FELIX	09 01 94 00100891	CT POZA 16	09007	BURGOS	09 01 313 07 001889138	09 01
07 091010451676	0521	GAVETAS DA CONCEICIAO FERRO SONIA CRISTIN	09 01 05 00132037	CL TRAVESIA DE LA PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 07 001890754	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIE	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 07 001891360	09 01
07 091004505778	0521	ARAUJO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 313 07 001892572	09 01
07 091000678322	0521	CARRERA LACUNZA ESTEBAN	09 01 07 00085312	CL EL ALMENDRO 9	09193	CARDEÑA JIMENO	09 01 313 07 001898838	09 01
07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 07 001924201	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00152979	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 07 001924202	09 01
07 091005483357	0521	PEREZ ORTEGA SUSANA	09 01 07 00065104	CL SAN JUAN 43 BJO	09004	BURGOS	09 01 313 07 001924706	09 01
10 09103367043	0111	MARTINEZ CASTAÑEDA VERONICA	09 01 07 00094507	CL SAN ISIDRO 25-27 1.º C	09001	BURGOS	09 01 313 07 001924807	09 01
07 091006585824	0521	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	09 01 07 00118957	CL SALAS 4 BJ A	09001	BURGOS	09 01 313 07 001925110	09 01
07 091003590039	0521	MUÑOZ GONZALEZ SERGIO	09 01 04 00008334	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6 D	09006	BURGOS	09 01 313 07 001933190	09 01
07 091002728759	0521	ROJAS PEREZ JUAN JOSE	09 01 06 00045269	AV CASTILLA Y LEON (CENTRO COMERCIAL 10	09006	BURGOS	09 01 313 07 001933291	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2.º 24.º	09003	BURGOS	09 01 313 07 001933392	09 01
10 091031313134	1211	LOPEZ ROMERO ASUNCION	09 01 06 00232094	PP FUENTECILLAS 96 4.º A	09003	BURGOS	09 01 313 07 001933800	09 01
10 09102529207	0111	LOGISTICA DEL HOBBY, S.A.	09 01 07 00014883	CR SANTANDER KM. 2 EL MIRADOR	09006	BURGOS	09 01 313 07 001934002	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS	09 01 313 07 001934305	09 01
07 080455542136	0521	CAMACHO LOPERA ANTONIO CALIXTO	09 01 07 00075006	AV PALENCIA 21 2 C	09001	BURGOS	09 01 313 07 001934406	09 01
07 091006553589	0521	DADE NDOUBA GERMAIN	09 01 07 00096527	BD INMACULADA 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 07 001934608	09 01
07 090037576892	0521	PRESENCIO PEREZ JOSE LUIS	09 01 07 00114412	AV COSTA RICA 58 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 313 07 001934810	09 01
07 280406886294	0521	LEON PALOMINO PEDRO ANTONIO	09 01 07 00130172	AV CANTABRIA 31 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 07 001935012	09 01
07 091007376271	0521	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	09 01 05 00107684	CL ALFAREROS 41 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 07 001946328	09 01
07 281123186174	0521	POLANCO MARTINEZ PABLO JOSE	09 01 07 00000840	BD JUAN XXIII 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 07 001946429	09 01
07 041025781295	0611	BOUHMDA MOHAMED	09 01 07 00042569	BD JUAN XXIII 22 4.º 1	09007	BURGOS	09 01 313 07 001946530	09 01
07 091008303633	1221	BERMUDEZ MUÑOZ YENY LIZCETH	09 01 07 00049441	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 19	09007	BURGOS	09 01 313 07 001946631	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00084302	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 07 001946934	09 01
07 101008054144	0521	IGLESIAS ESPADA BEATRIZ	09 01 07 00082684	CL SANTANDER 8 2.º OF 1	09004	BURGOS	09 01 313 07 001971889	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 091000678322	0521	CARRERA LACUNZA ESTEBAN	09 01 07 00085312	CL EL ALMENDRO 9	09193	CARDEÑA JIMENO	09 01 315 07 001923793	09 01
07 091000678322	0521	CARRERA LACUNZA ESTEBAN	09 01 07 00085312	CL EL ALMENDRO 9	09193	CARDEÑA JIMENO	09 01 315 07 001923894	09 01
10 09000151815	1211	MOLINER LOPEZ CARLOS	09 01 07 00116634	AV ARLANZON 11 9.º IZD	09004	BURGOS	09 01 315 07 001924096	09 01
10 09102937617	0111	SUAREZ GOMEZ SANDRA	09 01 07 00076218	CL FRONTON 4 1 A	09007	BURGOS	09 01 315 07 001945823	09 01
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 07 00095921	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 315 07 001961987	09 01
07 090035709745	0611	FERNANDEZ ANTON CARLOS	09 01 07 00095921	CL LEGION ESPAÑOLA, 21 3.º B	09001	BURGOS	09 01 315 07 001962088	09 01
07 09003576892	0521	PRESENCIO PEREZ JOSE LUIS	09 01 07 00114412	AV COSTA RICA 58 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 315 07 001962391	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 091007163275	0521	ARIJA GONZALEZ JOSE ALFREDO	09 01 07 00082783	CR CASTROJERIZ	09109	VILLASILLOS	09 01 333 07 002036153	09 01
10 09101748860	0111	GOMEZ LANDABURU FRANCISCO JAVIE	09 01 06 00068713	CL CRUCERO SAN JULIAN 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 333 07 002088794	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.</b>								
10 09102864259	0111	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 06 00053454	CL VILLARCAYO 14 2 CT	09005	BURGOS	09 01 344 07 002049388	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 470030695429	0521	NUÑEZ CASADO JULIAN	09 01 07 00040044	CL SAMUEL MORSE 30 BJ BAR	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 350 07 001922177	09 01
07 091000678322	0521	CARRERA LACUNZA ESTEBAN	09 01 07 00085312	CL EL ALMENDRO 9	09193	CARDENAJIMENO	09 01 350 07 001922278	09 01
10 09000151815	1211	MOLINER LOPEZ CARLOS	09 01 07 00116634	AV ARLANZON 11 9.º IZD	09004	BURGOS	09 01 350 07 001922480	09 01
07 090040952088	0521	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	09 01 07 00117240	CL CORTES 23 BJ	09002	BURGOS	09 01 350 07 001922581	09 01
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 07 00119159	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 350 07 001922783	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 06 00152979	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 350 07 001931776	09 01
07 090037576892	0521	PRESENCIO PEREZ JOSE LUIS	09 01 07 00114412	AV COSTA RICA 58 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 350 07 001932079	09 01
07 080455542136	0521	CAMACHO LOPERA ANTONIO CALIXTO	09 01 07 00075006	AV PALENCIA 21 2 C	09001	BURGOS	09 01 350 07 001959866	09 01
07 091006553589	0521	DADE NDOUBA GERMAIN	09 01 07 00096527	BD INMACULADA 4.º B	09007	BURGOS	09 01 350 07 001959967	09 01
07 090037576892	0521	PRESENCIO PEREZ JOSE LUIS	09 01 07 00114412	AV COSTA RICA 58 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 350 07 001960472	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 471012904639	0521	GEORGIEVA DIMITROVA RUMYANA	09 01 07 00103803	CL POZO SECO 9 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 351 07 001979165	09 01
07 090038269636	0521	HERNANDEZ JIMENEZ VITI	09 01 06 00012634	PS DE LOS PISONES 30 3.º DCH	09001	BURGOS	09 01 351 07 001979468	09 01
10 09103039465	0111	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	09 01 06 00117112	CL VILLALON 40 2 A	09003	BURGOS	09 01 351 07 001980074	09 01
07 211018654343	0611	BOUCENNA SAID	09 01 06 00201580	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6 A	09001	BURGOS	09 01 351 07 001982704	09 01
07 091010217462	1221	DIACONU CORINA MIHAELA	09 01 07 00062878	CL TENIENTE FIGUEROA 5 5.º I	09006	BURGOS	09 01 351 07 001984825	09 01
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 07 00068538	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS	09 01 351 07 001985431	09 01
07 411003756427	0521	RECUERDO NAVARRO FRANCISCO	09 01 07 00101274	CL VILLALON 10 2	09007	BURGOS	09 01 351 07 001987047	09 01
10 09103382807	1211	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	09 01 07 00125324	CL VITORIA 60 1.º DRH	09004	BURGOS	09 01 351 07 001988865	09 01
07 091010437431	1221	GARAT FERREIRA MARIA NOEL	09 01 07 00096628	CL MURCIA 7 1 17	09001	BURGOS	09 01 351 07 001999171	09 01
10 09103090591	1211	ROBALINO SALINAS FATIMA YOMAR	09 01 07 00079349	CL JAEN 7 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 07 002001801	09 01
07 480093295265	0521	SARALEGUI MANERO LUIS FELIX	09 01 96 00028605	CL CONCEPCION 23 1.º	09002	BURGOS	09 01 351 07 002010891	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 351 07 002011602	09 01
10 09005469738	0111	HERNANDEZ PRUSIEL CARLOS	09 01 06 00186325	CL LUIS CERNUDA 11 5 IZ	09006	BURGOS	09 01 351 07 002011905	09 01
10 09102667734	0111	HERNANDO CUESTA OLGA	09 01 06 00216536	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	COJOBAR	09 01 351 07 002012208	09 01
07 041037656927	0611	BOUAGAD RACHID	09 01 07 00098042	CL CALVARIO 8 2 D	09002	BURGOS	09 01 351 07 002012511	09 01
07 261006484496	0611	ANWAR MUHAMMAD	09 01 07 00124011	CL VITORIA 175 11 C	09007	BURGOS	09 01 351 07 002013218	09 01
07 461073133167	0611	BOULOUJZ ABDENOUR	09 01 07 00131283	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 14 5 A	09002	BURGOS	09 01 351 07 002013521	09 01
07 461073133167	0611	BOULOUJZ ABDENOUR	09 01 07 00131283	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 14 5 A	09002	BURGOS	09 01 351 07 002013824	09 01
10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 351 07 002014733	09 01
07 091011425417	0611	KADRANI SALAH	09 01 07 00141993	CL SEVERO OCHOA 57 3 C	09007	BURGOS	09 01 351 07 002015642	09 01
07 281096259378	0521	FARRE LOPEZ JORGE	09 01 06 00222394	CL SAN ESTEBAN 10 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 07 002016551	09 01
07 091011227878	0521	ZAJAC ANDRZEJ	09 01 06 00233916	BD SAN CRISTOBAL 17 3.º 4	09007	BURGOS	09 01 351 07 002017157	09 01
10 09103336529	1211	MENCERREYES PURAS MARIA CARMEN	09 01 07 00049340	CL RAMON Y CAJAL 39 4 B	09250	BELORADO	09 01 351 07 002018470	09 01
07 091010952137	0521	BENTO RODRIGUES RUI MANUEL	09 01 06 00168137	GR JUAN XXIII 4 3 2	09007	BURGOS	09 01 351 07 002041005	09 01
07 110068433358	0611	GARCIA TOLEDO PEDRO	09 01 06 00030014	PP DE LOS CUBOS 11 1.º A	09003	BURGOS	09 01 351 07 002046257	09 01
07 090034589700	0611	CORPORALES CORREDERA JOSE FLORIAN	09 01 07 00028021	CL REAL 33	09591	MELGOSA	09 01 351 07 002059391	09 01
07 101009583209	0611	EL AZHARI YASIN	09 01 07 00130980	CL ROSA CHACEL 7 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 07 002071317	09 01
07 091008294135	0611	EL HASNAOUI MBAREK	09 01 06 00232300	CL REAL 29	09227	HONTANAS	09 01 351 07 002071721	09 01
10 09005469738	0111	FERNANDEZ PRUSIEL CARLOS	09 01 06 00186325	CL LUIS CERNUDA 11 5 IZ	09006	BURGOS	09 01 351 07 002072731	09 01
07 430023117389	0611	HERNANDEZ ESCODA JAIME	09 01 07 00039135	CL HONDVILLA 16 BAR	09141	UBIERNA	09 01 351 07 002075458	09 01
07 301026259294	0611	HAMADI GHAHID	09 01 07 00075814	CL FINCA SANTA ROSALIA 1	34260	REVILLA VALLEJERA	09 01 351 07 002100417	09 01
10 09103340670	0111	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 01 07 00112085	CL LA CAÑADA 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 07 002103548	09 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	09 01 06 00193496	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	09 01 351 07 002110117	09 01
10 09103336529	1211	MENCERREYES PURAS MARIA CARMEN	09 01 07 00049340	CL RAMON Y CAJAL 39 4 B	09250	BELORADO	09 01 351 07 002113854	09 01
07 240054782042	0521	HUERGA CALVO FRANCISCO	09 01 07 00119058	CL VITORIA 109 6.º	09006	BURGOS	09 01 351 07 002112238	09 01
07 091011577987	0611	MAATOUCH MUSTAPHA	09 01 07 00130879	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	09 01 351 07 002112541	09 01
07 301027477555	0611	TACHALLAIT MOHAMMED	09 01 07 00142296	CL LEGION ESPAÑOLA 12 2 K	09001	BURGOS	09 01 351 07 002113551	09 01
07 461073133167	0611	BOULOUJZ ABDENOUR	09 01 07 00151693	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 14 5 A	09002	BURGOS	09 01 351 07 002113854	09 01
07 091001740268	0521	QUINTANILLA VALLEJO BALDOMERO	09 01 98 00040076	AV GENERAL VIGON 21 5.º DCH	09006	BURGOS	09 01 351 07 002115874	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 07 002122443	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.</b>								
07 090039094843	2300	RUIZ TAJADURA MARIA PIA	09 01 07 00104207	CL ERMITA 7	09131	QUINTANILLAS (LAS)	09 01 366 07 002009989	09 01
07 091001928107	0521	MARQUEZ LOZANO DAVID	09 01 07 00096325	AV CANTABRIA 37 6.º A	09006	BURGOS	09 01 366 07 002001191	09 01
10 09102883356	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 05 00075756	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 366 07 002001292	09 01
07 090030183472	0521	CITOPAS PASCUAL ANTONIO	09 01 07 00088241	PZ VIRGEN DEL MANZANO 10 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 366 07 002037163	09 01
07 090041209140	0521	MURO CONDE SERGIO	09 01 07 00087130	CL GRANADA 2 2.º A	09007	BURGOS	09 01 366 07 002037466	09 01
07 480083430365	0521	MERELLO CASTELLANOS RAFAEL	09 01 05 00024226	CL OBDULIO FERNANDEZ 14 6 B	09004	BURGOS	09 01 366 07 002037668	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 06 00232906	MN CUEVA DE JUARROS BAR	09198	CUEVA DE JUARROS	09 01 366 07 002038577	09 01
07 091006904106	0521	DELCEHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 07 00124819	CL SANTA DOROTEA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 366 07 002038678	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 090030709090	0521	SANTAMARIA CALLEJA MERCEDES	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 380 07 002007760	09 01
07 090025397231	0521	SANFIZ RUIZ MARIA JESUS	09 01 07 00041963	CL SAN AGUSTIN 15 4.º B	09001	BURGOS	09 01 380 07 002045449	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
10 09005469738	0111	FERNANDEZ PRUSIEL CARLOS	09 01 06 00186325	CL LUIS CERNUDA 11 5 IZ	09006	BURGOS	09 01 381 07 001981993	09 01
07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 381 07 002007861	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
10 09103192847	1211	ABBAS MOHSIN	09 01 06 00193803	CL RAFAEL CALLEJA 1 4	09240	BRIVIESCA	09 01 503 07 001990885	09 01
07 091004619350	0521	LOMBILLO GARCIA OSCAR	09 01 07 00029940	CL LAS FUENTES 6 10.º	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 503 07 002049994	09 01

\* \* \*

## ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 07 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don Jesús Salazar Zárate, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Jesús Salazar Zárate.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Montañana - Miranda de Ebro (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2,89 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo con destino al riego de dos fincas situadas en los parajes El Cuquero y La Campa, con una extensión total de 3,92 hectáreas, y utilizando una motobomba y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200705073/8972. – 44,00

Don Francisco Javier Berraondo Zabalegui, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Francisco Javier Berraondo Zabalegui.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de vivienda y residencia canina.

Paraje: Polígono 17, parcelas 78 y 79.

Municipio: Quintana de los Prados - Espinosa de los Monteros (Burgos).

El vertido, cuyo volumen se cifra 850 m.<sup>3</sup> al año, se trata de dos fosas sépticas con prefiltro, siendo sus dimensiones de 5 m.<sup>3</sup> para la residencia canina y 3 m.<sup>3</sup> para la vivienda, posteriormente el efluente se infiltra en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200708494/8933. – 38,00

Don Enrique Santamaría Bulnes ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en el paraje Tejera (finca número 5.120 del polígono 603), en la localidad de Barcina de los Montes - Oña (Burgos), con destino a riego de 25,9 hectáreas (finca número 5.233 del polí-

gono 602 y fincas números 5.119 y 5.120 del polígono 603) y usos ganaderos de 100 cabezas de ganado vacuno, para lo cual se solicita un volumen anual de 157.225 m.<sup>3</sup>.

Las obras a realizar se describen en el denominado proyecto de ejecución de sondeo para captación de aguas en Oña (Burgos), y el denominado «Informe agronómico para la transformación de secano a regadío en el término municipal de Oña (Burgos)», suscritos por el Ingeniero de Minas don Ricardo de los Santos Gallardo y por el Ingeniero Agrícola don Adrián Poza Madrigal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200708681/8934. – 34,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Secretaría General

#### *Notificación de iniciación de expediente sancionador S/09/0011/07*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/09/0011/07; Sancionado: Don Jorge Manuel Castaño Castro; Tarjeta de residencia: X4370536F; Término municipal infracción: Valle de Mena (Burgos); Término municipal infractor: Bilbao (Vizcaya); Acuerdo de incoación: 24 de agosto de 2007; Artículo Ley de Aguas: 116 g); Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 g).

Oviedo, a 25 de septiembre de 2007. – El Secretario General, P.D, la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídic., Paula Fernández-Nespral Fueyo.

200708947/8935. – 34,50

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Don Abel González Ibeas, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para tienda de mascotas en un esta-



blecimiento sito en la Avenida Castilla y León, número 22, locales 42 y 43. (Expte.: 261/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular

las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709004/9025. – 34,00

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
69/07	Alonso Martínez, Diego	5 de junio de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
50/07	Cura del Alamo, Janet del	4 de junio de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
69/07	Manso Delgado, Sergio	25 de abril de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 21.a)
49/07	Palacio Rescelvo, Xavier	4 de junio de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
158/07	Prada Aínse, Lorenzo de	11 de junio de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
65/07	Rodríguez Calabres, Félix	9 de marzo de 2007	19 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 20.a)

Burgos, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709055/9027. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» en la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
134/07	Alonso Rodríguez, Roberto	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
76/07	Fernández Frandovínez, Laura	5 de junio de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
125/07	Fernández Pérez, Sergio	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
142/07	González Álvarez, Iván	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
126/07	Sanz Lapeña, Josué	18 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200709056/9028. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Javier Leciñana Vivanco, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero en Leciñana de Mena, expediente número 131/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término

de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 11 de julio de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200706657/9029. – 34,00

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Por don Jorge Camarero Ayala, se ha presentado solicitud para la concesión de licencia de obras y autorización de uso en suelo rústico en calle Bernabé Pérez Ortiz, s/n., para construcción de garaje para maquinaria agrícola y almacén de aperos de labranza, del término municipal de Pineda de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, dentro del horario de atención al público.

En Pineda de la Sierra, a 9 de octubre de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200709037/9040. – 34,00

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha presentado solicitud para la concesión de licencia ambiental de obras y autorización de uso en suelo rústico en Morro San Cristóbal, junto al antiguo repetidor, polígono 2, parcela 15.427 para instalación de estación de telefonía móvil GSM 900 MHz. del término municipal de Pineda de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, dentro del horario de atención al público.

En Pineda de la Sierra, a 9 de octubre de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200709038/9041. – 34,00

Por Rubén Medina, S.L., se ha presentado solicitud para la concesión de licencia de obras y autorización de uso en suelo rústico en Paraje La Vega, s/n., para construcción de centro ecuestre del término municipal de Pineda de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, dentro del horario de atención al público.

En Pineda de la Sierra, a 9 de octubre de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200709040/9042. – 34,00

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica en este tablón de anuncios del Ayuntamiento el anuncio de exposición de modificación de ordenanzas fiscales:

Por acuerdo Plenario de 8 de octubre de 2007 han sido aprobados los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro de agua potable y alcantarillado.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Los referidos acuerdos se exponen al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones de los interesados y examen de los expedientes incoados (en la dependencia de Gestión Tributaria sita en la Plaza Mayor, número 1), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones se elevarán automáticamente a definitivos los referidos acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Quintana del Pidio, a 15 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200709183/9205. – 34,00

### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 184.002,00 euros y el estado de ingresos a 184.002,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintana del Pidio, a 8 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200709036/9039. – 34,00

### Ayuntamiento de Sasamón

Intentada la notificación a don Hamid el Fatmi, del preaviso de caducidad de inscripción padronal que se transcribirá, sin que se hubiese podido practicar; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el citado preaviso en los siguientes términos:

«De acuerdo con lo previsto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

y del Director General de Cooperación Local, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y habida cuenta de que su inscripción padronal es de fecha 13 de enero de 2006 y en consecuencia está próxima a caducar.

Se le comunica que deberá comparecer ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los tres meses siguientes con el fin de proceder a certificar su renovación padronal y ratificar o modificar sus datos padronales que figuran más abajo.

En caso contrario, se aplicará de forma automática la caducidad de su inscripción padronal y causará baja en el padrón de este Ayuntamiento».

En Sasamón, a 15 de octubre de 2007. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200709099/9077. – 34,00

### **Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Doña Soledad Gomollón Pérez.

Emplazamiento: Villaves.

Actividad solicitada: Actividad de restaurante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 31 de julio de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200708750/9106. – 34,00

### **Ayuntamiento de Vadocondes**

Por parte de C.H. Salto de Vadocondes, S.A., se ha solicitado licencia urbanística para instalación fotovoltaica de 100 Kwh. en las parcelas 5.455, 5.045, 5.046, 15.046, 5.047, 5.048, 5.049, 5.050, 5.051 y 5.052 del polígono 506 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras que se pretenden establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, y Ley 54/97 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Vadocondes, a 8 de octubre de 2007. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200709097/9076. – 34,00

### **Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 326.209,14 euros y el estado de ingresos a 326.209,14 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pinilla Trasmonte, a 9 de octubre de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Revilla Martín.

200709026/9033. – 34,00

### **Ayuntamiento de Arcos de la Llana**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 9 de agosto de 2007, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

Modificaciones: Lectura y pagos semestrales.

a) Semestre de enero a junio: De 0 a 75 m.<sup>3</sup>, 0,36 euros por m.<sup>3</sup>; de 76 m.<sup>3</sup> en adelante a 1,20 euros por m.<sup>3</sup>.

b) Semestre de julio a diciembre: De 0 a 105 m.<sup>3</sup>, a 0,36 euros por m.<sup>3</sup>; de 106 m.<sup>3</sup> en adelante, a 1,20 euros por m.<sup>3</sup>.

Se mantiene el resto de las determinaciones de la ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 11 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200709213/9213. – 34,00

### **Ayuntamiento de Royuela de Río Franco**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Royuela de Río Franco, a 20 de marzo de 2007. – El Alcalde, Abel Ortega Sanz.

200709111/9107. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 22 de octubre de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200709437/9396. – 316,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102879821	03 09 2007 011133339	NUÑEZ CASADO JULIAN	CL RODRIGUEZ DEL VAL 20	09195	VILLARIEZO	02/07 02/07	497,56
09103064222	02 09 2007 010066642	A.M.T. NORTE PROYECT, S.	PZ ORDEJON 19	09587	ORDEJON DE MENA	10/06 10/06	1.110,19
09103440704	03 09 2007 010862547	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIR	CL DIEGO LAINEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/07 01/07	513,04

### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090029552972	03 09 2007 011267220	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	289,44
090030282290	03 09 2007 010949645	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	02/07 02/07	254,81
090034302134	03 09 2007 011269139	SAINZ MAZA GUTIERREZ LUIS	UR URB. LOS PONTONES 2	09550	VILLARCAYO	03/07 03/07	286,55
090034522406	03 09 2007 011269240	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	342,23
090036859092	03 09 2007 011270654	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	03/07 03/07	286,55
090037112104	03 09 2007 011226703	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDRE 5	09007	BURGOS	03/07 03/07	293,41
090037351065	03 09 2007 011271058	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	03/07 03/07	286,55
090038146566	03 09 2007 011295916	TERUEL BALLESTEROS JOSEF	CL DURATON 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	286,55
090039251962	03 09 2007 011272472	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL DONATO RUIZ EZQUE P. B 5	09580	VILLASANA DE MENA	03/07 03/07	286,55
090040902275	03 09 2007 011273987	ISLA FERNANDEZ EMILIO	CL BRIVIESCA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	286,55
090041068993	03 09 2007 011234682	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6	09007	BURGOS	03/07 03/07	286,55
091000150882	03 09 2007 011274694	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	CL BILBAO 36	09540	TRESPADERNE	03/07 03/07	286,55
091003134240	03 09 2007 011299047	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	257,39
091006024537	03 09 2007 011277122	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTINA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/07 03/07	550,70
091006560865	03 09 2007 011277425	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL PLAZA MAYOR 2	09550	VILLARCAYO	03/07 03/07	254,81
091007384456	03 09 2007 011300663	IVANCHEV DRAGANOV DRAGOM	CL SAN ROQUE 12	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/07 03/07	286,55
091010971840	03 09 2007 011280253	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	03/07 03/07	286,55
330099731140	03 09 2007 011284495	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	03/07 03/07	286,55
390044503351	03 09 2007 011284903	ARGOS MADRAZO JESUS	CR TAMAYO 3	09530	OÑA	03/07 03/07	286,55
390054922666	03 09 2007 011285105	VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA	CL UNICA	09589	SIONES	03/07 03/07	286,55
391003858109	03 09 2007 011285206	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL 2	09550	VILLARCAYO	03/07 03/07	286,55
461057896285	03 09 2007 011285711	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	CL DEL HORNO 1	09549	ORDEN LA	03/07 03/07	286,55
480076847301	03 09 2007 011287832	SELVAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	03/07 03/07	286,55
480101083153	03 09 2007 011289145	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL STA MARIA BAJERA 20	09240	BRIVIESCA	03/07 03/07	286,55
480104661948	03 09 2007 011289347	MARTIN ARCOS JUAN	CL VILLALAZARA	09569	MERINDAD DE MONTIJA	03/07 03/07	286,55
480117805549	03 09 2007 011289852	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NTRA. SRA. SOCOR. 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	286,55
480104345374	03 09 2007 011290256	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	286,55

### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

090031217736	03 09 2007 011189216	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE VEGA	02/07 02/07	91,87
091006273404	03 09 2007 011193155	BORJA LOBATO DAVID	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/07 02/07	91,87
221005104033	03 09 2007 011183354	BENTAYAA ABDELKADER	CL MAYOR 9	09240	BRIVIESCA	02/07 02/07	91,87
261007878670	03 09 2007 011183556	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	02/07 02/07	91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR</b>							
09103346835	03 09 2007 011312080	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	CL SANTA MARINA 42	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07	175,74
091009795918	03 09 2007 011312888	YORDANOVA SIMEONOVA ILIA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DEL REY	02/07 02/07	175,74
281201335337	03 09 2007 011310060	POPA ANA	CL ANGELES LOPEZ FDEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200709438/9397. – 144,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2007 011314931	03/07 03/07	286,55
07 360075191386	ABAL CHAVES ERNESTO	CL CRTA.NACIONAL 1-K	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2006 012166633	05/06 05/06	280,97
07 360075191386	ABAL CHAVES ERNESTO	CL CRTA.NACIONAL 1-K	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2006 012166734	06/06 06/06	280,97
07 360075191386	ABAL CHAVES ERNESTO	CL CRTA.NACIONAL 1-K	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2006 012661737	07/06 07/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Almería**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200709439/9398. – 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041039791331	DUAH AMOS KOJO	CL ERAS DE SAN FRANCO, 9	09003	BURGOS	03 04 2007 018245786	02/07 02/07	91,87
07 421002821773	AMARA AZIZ	CL JUAN YAGÜE 7	09400	ARANDA DUERO	03 04 2007 018316821	02/07 02/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Cádiz**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Dolores Casas Moreno.

200709440/9399. – 140,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2007 015580758	03/07 03/07	254,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Cantabria**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200709441/9400. – 140,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39105114510	IXXA OBRAS Y CONSTRUCCIO	CL BRIVIESCA 34	09004	BURGOS	03 39 2007 012044482	01/06 06/06	50,78

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Guipúzcoa

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200709442/9401. – 152,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411008526908	BACO LUQUE JESUS	PB VILLANASUR RIO OCA	09258	VILLANASUR RIO OCA	03 20 2007 012230940	03/07 03/07	359,63

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 311021924994	BOTA VIOREL	CL CAMINO HARINERA, 8	09250	BELORADO	03 20 2007 012025725	02/07 02/07	91,87
-----------------	-------------	-----------------------	-------	----------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Huelva**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200709443/9402. – 132,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211033837671	BIALA MARIOLA ANNA	AV BURGOS 15	09500	MEDINA DE POMAR	03 21 2007 017695613	02/07 02/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Lleida**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200709444/9403 – 132,00



## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251014621705	OULD MOULAYA AHMAD L	PZ MAYOR 4	09003	BURGOS	03 25 2007 012664786	02/07 02/07	21,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Navarra**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayucar Sanz.

200709445/9404. – 144,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2006 014758708	06/06 06/06	8.719,29
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 010141079	10/06 10/06	9.375,08
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 011223439	12/06 12/06	9.375,08
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 011776036	01/07 01/07	9.727,60
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2007 012347124	02/07 02/07	9.100,03

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 091003942673	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2007 012662170	03/07 03/07	286,55
-----------------	-------------------------	----------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091009750549	CALVA CANAR JOSE JOFFRE	CL JUAN DE PADILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 31 2007 012372887	02/07 02/07	91,87
07 501028426106	ANGELOV GORAN NIKOLO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 31 2007 012543952	02/07 02/07	45,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200709446/9405. – 140,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341003618521	SAMB ABDOU	CT VALLADOLID KM. 4	09001	BURGOS	03 34 2007 010701058	03/07 03/07	266,35
07 341005346636	PEREIRA LOPES ANTONIO	PJ BUENAVISTA 27	09007	BURGOS	03 34 2007 010703987	03/07 03/07	359,63

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Sevilla

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Pérez Cano.

200709447/9406 – 140,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411072532760	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	03 41 2007 021171749	02/07 02/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Valencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200709448/9407. – 140,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461078946804	HAYAT KHIZAR	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2007 024998171	02/07 02/07	91,87

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.377.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de julio de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de septiembre de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en la subestación transformadora Casa La Vega y final en empalme a realizar en la línea Camino Los Andaluces de la subestación transformadora Casa La Vega, entre la propia subestación y el centro de transformación Esteban Sáez Alvarado, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado de 660 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio de otros usos de 600 + 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y líneas de baja tensión asociadas, 8 líneas, con conductor RV 0,6 kV. de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección, para electrificación de la UA 8.12, Quesos Angulo en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de octubre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708885/9470. – 260,00

### **Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican en el Monte Arcena (454 del C.U.P.) de este municipio.

– *Aprovechamiento número 1:* 1.159 pinos, con un volumen de madera de 1.555 metros cúbicos y un tipo de licitación de 83.420,00 euros.

– *Aprovechamiento número 2:* 540 pinos, con un volumen de madera de 539 metros cúbicos y un tipo de licitación de 30.717,00 euros.

– *Fianza:* Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Gastos por operaciones facultativas:* Las indicadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

– *Presentación de plicas:* Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2007, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Apertura de plicas:* A las 13.10 horas del día 21 de noviembre de 2007, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Pliego de condiciones:* El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días

siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, a 23 de octubre de 2007. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200709454/9473. – 80,00

### **Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa**

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica en el Monte El Pinar (448 del C.U.P.) de este municipio.

– *Aprovechamiento:* 2.191 pinos, con un volumen de madera de 1.402 metros cúbicos y un tipo de licitación de 32.246,00 euros.

– *Fianza:* Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Gastos por operaciones facultativas:* Las indicadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

– *Presentación de plicas:* Hasta las 19 horas del día 20 de noviembre de 2007, en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

– *Apertura de plicas:* A las 19.10 horas del día 20 de noviembre de 2007, en el Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

– *Pliego de condiciones:* El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Junta de Villalba de Losa, a 24 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Losa Orive.

200709453/9472. – 72,00

### **Ayuntamiento de Campillo de Aranda**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2007, el presupuesto general para el ejercicio 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Campillo de Aranda, a 17 de octubre de 2007. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200709511/9476. – 68,00

### **Ayuntamiento de Huérmeces**

#### ***Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01-2007 para el ejercicio 2007***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 01-2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 25 de octubre de 2007. – El Alcalde, Santiago González González.

200709526/9484. – 68,00

### Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre del 2007, adoptó el acuerdo de modificar las ordenanzas fiscales siguientes:

– Instalaciones construcciones y obras al tipo del 2%.

– Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

- Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales: 12,62 euros.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 34,08 euros.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 71,94 euros.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 89,61 euros.

De 20 caballos fiscales en adelante: 112 euros.

- Camiones:

De menos de 1.000 kilos de carga útil: 42,28 euros.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil: 83,30 euros.

De 2.999 a 9.999 kilos de carga útil: 118,64 euros.

De más de 9.999 kilos de carga útil: 148,30 euros.

- Otros vehículos:

Ciclomotores: 4,42 euros.

Motocicletas hasta 125 C.C.: 4,42 euros.

Motocicletas de 125 hasta 250 C.C.: 7,57 euros.

Motocicletas de 250 hasta 500 C.C.: 15,15 euros.

Motocicletas de 500 hasta 1.000 C.C.: 30,29 euros.

Motocicletas de más de 1.000 C.C.: 60,58 euros.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que estas no se presentasen, el mencionado acuerdo provisional, se entenderá definitivo y entrarán en vigor el 1 de enero de 2008.

Fresneña, a 17 de octubre del 2007. – El Alcalde (ilegible).

200709510/9475. – 68,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007 se aprobó la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado en Arrieta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público al fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 22 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200709506/9474. – 68,00

### Ayuntamiento de Neila

#### Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Ayuntamiento de Neila (Burgos)

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 28 de septiembre de 2007, adoptó entre otros el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Rincón de Neila, S.C., que tiene por objeto la ordenación de parcelas urbanas sitas en la calle San Miguel, n.º 2-4 y Barrio San Roque, n.º 1 de Neila (Burgos).

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, así como al Registro de la Propiedad, al promotor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás interesados.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando como Anexo al acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia la memoria vinculante, la normativa del instrumento y una relación del resto de documentos que integran el instrumento aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León».

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Neila, a 24 de octubre de 2007. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200709493/9443. – 500,00

\* \* \*

Relación de documentos que integran el instrumento aprobado:

– Memoria informativa y vinculante:

1. Antecedentes.
2. Objeto.
3. Encargo.
4. Base legal.
5. Ambito de actuación
6. Calificación pormenorizada del suelo.
7. Determinaciones.

– Anexos:

1. Cartografía catastral de urbana.
2. Consulta de datos catastrales.

– Documentación gráfica:

1. Plano 1. Situación.
2. Plano 2. Modificación puntual previa: Justificación urbanística.
3. Plano 3. Propuesta: Ajuste de alineaciones. Cesiones.

\* \* \*

**ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE PARCELAS URBANAS EN NEILA (BURGOS)**

1. – *Antecedentes.*

Este Estudio de Detalle se realiza a iniciativa particular, siendo voluntad del propietario de los solares situados en calle San Miguel, n.º 2-4 de Neila, reajustar las alineaciones de sus parcelas y de la parcela colindante sita en el Barrio San Roque, número 1, que se presentaron en una modificación puntual de las NN.UU.MM. de Neila previa.

2. – *Objeto.*

En la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Neila promovida por el Ayuntamiento, y aprobada definitivamente el año 2005, se recalificaba un ámbito de Suelo Urbano no consolidado (incluido en una Unidad de Actuación Ua-2) para Suelo Urbano Consolidado con objeto de construir un Centro de Turismo Rural que se ubicaría en los números 2 y 4 de la calle San Miguel. En dicha modificación se establecieron alineaciones según parcelas catastrales tal y como se refleja en la documentación que se adjunta.

El objeto del presente Estudio de Detalle es reajustar las alineaciones y cesiones a las parcelas reales, no a las catastrales como se dejó definido, tras la realización de un levantamiento topográfico.

3. – *Encargo.*

El presente Estudio de Detalle se redacta por encargo de la Sociedad Rincón de Neila, S.C., con domicilio en calle San Miguel n.º 2 de Neila (Burgos), sociedad propietaria del solar situado en la calle San Miguel, n.º 2-4.

4. – *Base legal.*

El presente Estudio de Detalle contiene las determinaciones fijadas según los instrumentos de Ordenación del Territorio vigentes, concretamente el Decreto 22/04, de 29 enero, de Urbanismo de Castilla y León. Además contendrá las determinaciones que fijan las Normas Urbanísticas Municipales de Neila, conforme a la ordenanza 1, casco consolidado.

5. – *Ámbito de actuación.*

El ámbito de actuación para el que se formula el Estudio de Detalle son tres solares situados en la calle San Miguel, n.º 2-4 (agrupación de dos, de un mismo propietario), y en el Barrio San Roque, n.º 1 de Neila.

La topografía de los solares es con una suave pendiente hacia el Norte. Entre dos de las parcelas y el vial de acceso calle San Miguel hay un desnivel de 3 metros.

6. – *Calificación pormenorizada del suelo.*

Los solares objeto del Estudio de Detalle están calificados con las vigentes Normas Urbanísticas Municipales como suelo Urbano en casco consolidado.

7. – *Determinaciones.*

En la modificación puntual previa se definieron alineaciones según parcelas catastrales. En el siguiente cuadro se reflejan las superficies de parcelas y cesiones que se realizaban, tal y como está en la documentación gráfica que se adjunta al Estudio.

	<i>Sup. actual de la parcela</i>	<i>Sup. que pasa a ser pública</i>
Parcela 9	1.259,25 m. <sup>2</sup>	276,25 m. <sup>2</sup>
Parcela 10	316,79 m. <sup>2</sup>	81,04 m. <sup>2</sup>
Parcela 11	594,60 m. <sup>2</sup>	108,68 m. <sup>2</sup>

Disponiendo actualmente de un levantamiento topográfico se ajustan las alineaciones a las parcelas reales y se determinan las cesiones a realizar para vial y espacio libre de dominio público. En el cuadro se determinan las nuevas superficies de parcelas y cesiones que justifican el ajuste de alineaciones que se ve reflejado en la documentación gráfica.

	<i>Sup. actual de la parcela</i>	<i>Sup. que pasa a ser pública</i>	<i>% de sup. de la parcela que pasa a ser pública</i>
Parcela 9	1.289,79 m. <sup>2</sup>	353,33 m. <sup>2</sup>	27,39%
Parcela 11 - 10	845,33 m. <sup>2</sup>	262,68 m. <sup>2</sup>	31,07%

El reajuste de alineaciones propuesto no ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de los predios.

En los planos adjuntos se detalla gráficamente las alineaciones y cesiones indicando expresamente y de forma pormenorizada el reajuste propuesto.

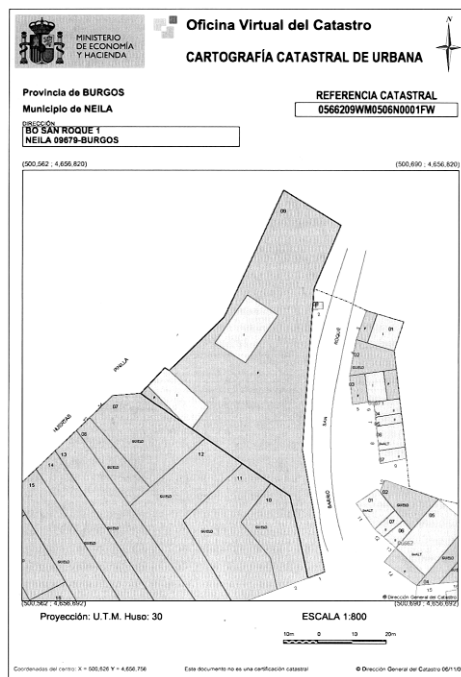
\* \* \*

– Anexos:

1. Cartografía catastral de urbana.
2. Consulta de datos catastrales.

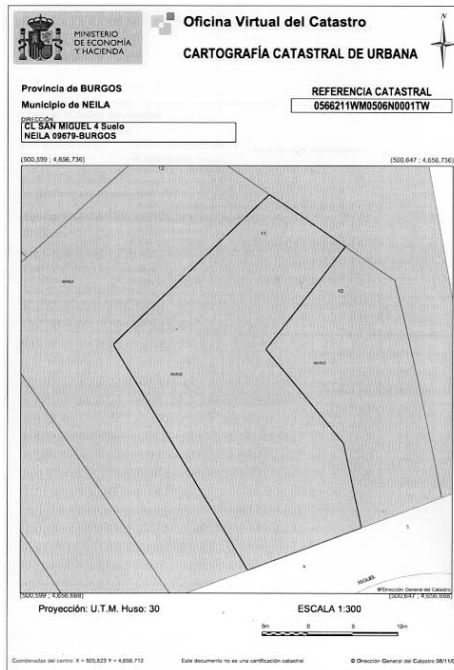
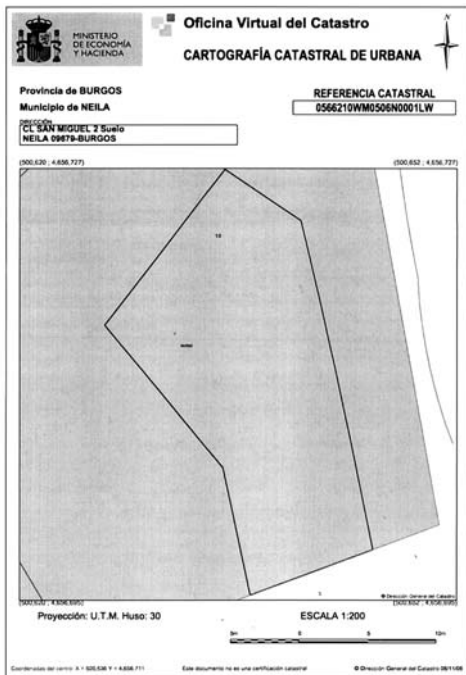
– Documentación gráfica:

1. Situación: s/e.
2. Modificación puntual previa. Justificación urbanística: 1/500.
3. Propuesta: Ajuste de alineaciones. Cesiones: 1/500.



**Clases de inmuebles que contiene:**

Datos del Bien Inmueble				
Referencia catastral	0566209WM0506N0001FW	Copiar referencia al portapapeles		
Localización	BO SAN ROQUE 1 NEILA 09679-BURGOS			
Clase	Urbano			
Superficie(*)	283 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de participación	100,000000 %			
Uso	Industrial			
Año construcción local principal	1900			
Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble				
Localización	BO SAN ROQUE 1 NEILA (BURGOS)			
Superficie construida	283 m <sup>2</sup>			
Superficie suelo	2.576 m <sup>2</sup>			
Tipo Finca	Parcela con un unico inmueble			
Elementos Construidos del Bien Inmueble				
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie catastral (m <sup>2</sup> )
INDUSTRIAL	E	00	01	181
INDUSTRIAL	E	00	01	102



**Clases de Inmuebles que contiene:**

**Datos del Bien Inmueble**

Referencia catastral 0566210WM0506N0001LW Copiar referencia al portapapeles  
 Localización CL SAN MIGUEL 2 Suelo NEILA 09679-BURGOS  
 Clase Urbano  
 Coeficiente de participación 100,000000 %  
 Uso Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

**Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble**

Localización CL SAN MIGUEL 2 NEILA (BURGOS)  
 Superficie construida 0 m<sup>2</sup>  
 Superficie suelo 320 m<sup>2</sup>  
 Tipo Finca Suelo sin edificar

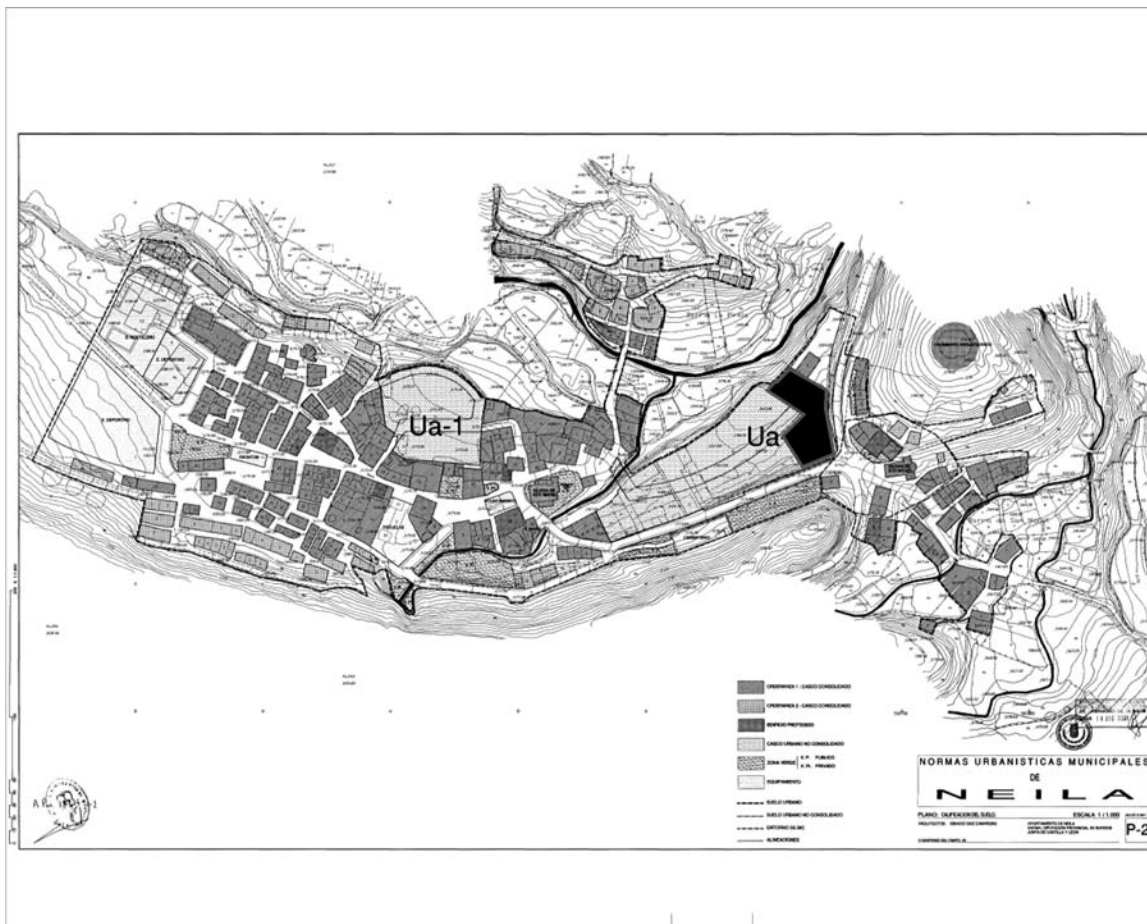
**Clases de Inmuebles que contiene:**

**Datos del Bien Inmueble**

Referencia catastral 0566211WM0506N0001TW Copiar referencia al portapapeles  
 Localización CL SAN MIGUEL 4 Suelo NEILA 09679-BURGOS  
 Clase Urbano  
 Coeficiente de participación 100,000000 %  
 Uso Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

**Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble**

Localización CL SAN MIGUEL 4 NEILA (BURGOS)  
 Superficie construida 0 m<sup>2</sup>  
 Superficie suelo 630 m<sup>2</sup>  
 Tipo Finca Suelo sin edificar



**ESTUDIO DE DETALLE**  
**ORDENACIÓN DE PARCELAS URBANAS**

SITUACIÓN  
 CALLE SAN MIGUEL 2-4  
 BARRIO SAN ROQUE 1  
 NEILA (BURGOS)

PROMOTOR  
 RINCÓN DE NEILA S.C.

FECHA  
 SEPTIEMBRE 2.006

**SITUACIÓN.**

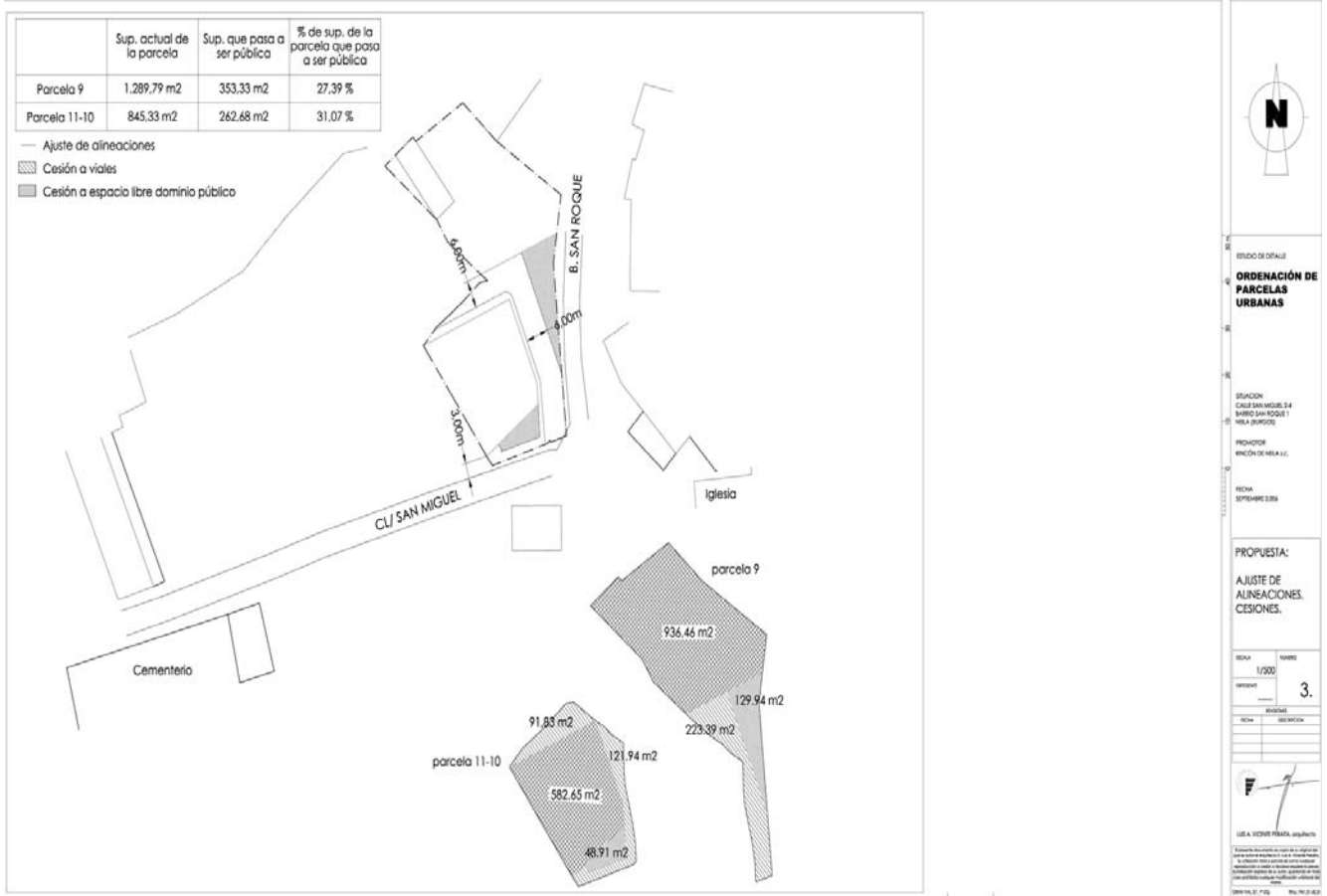
ESCALA	S/E	NUMERO
EXPEDIENTE		1.

REVISIONES	
FECHA	DESCRIPCION

**LUIS A. VICENTE PERAITA, arquitecto**

El presente documento es copia de su original del día de su emisión al arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita. Su utilización fuera de su ámbito de competencia profesional, reproducción o cualquier otro uso no autorizado quedan expresamente prohibidos, quedando en todo caso permitida cualquier modificación o actualización del mismo.

GRAN VÍA, 27. 1º B2. Tfn.: 941.21.42.31  
 30001 LOGROÑO. luvicente@eicod.es





### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2007 los documentos técnicos de las obras «Pavimentación de calles» en el término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), firmado por el Arquitecto Técnico don Felipe Lázaro Conde, con un importe de ejecución por contrata de 61.866,35 euros y 68.614,48 euros, se expone al público por plazo de veinte días naturales a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que exista reparo o reclamación alguna, el citado proyecto técnico, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de más trámite.

En Quintanar de la Sierra, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200709528/9477. – 68,00

#### Concurso público

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Separata n.º 2 del proyecto urbanización de la finalización de la ampliación del Polígono Industrial El Majano», en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación ordinaria, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Separata n.º 2 del proyecto urbanización de la finalización de la ampliación del Polígono Industrial El Majano».

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo. La fecha límite de entrega finaliza el 30 de junio de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* 120.000 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía:*

– Provisional: 2% del tipo de licitación, es decir, 2.400 euros.

– Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos del contratista:*

– Requisitos de capacidad: Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

– Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores:

– La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

– La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.

d) Teléfono y fax: 947 39 50 45 - 947 39 54 27.

8. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* El primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200709529/9478. – 208,00

#### Concurso público

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Pavimentación de calles, 2.ª fase» en Quintanar de la Sierra (Burgos), por procedimiento abierto, forma concurso público, y tramitación urgente, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca concurso público, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de «Pavimentación de calles, 2.ª fase».

b) Lugar de ejecución: En Quintanar de la Sierra (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo. La fecha límite de entrega finaliza el 30 de noviembre de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:*

– Lote número 1: 61.866,35 euros, I.V.A. incluido.

– Lote número 2: 68.614,48 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía:*

– Provisional: 2% del tipo de licitación.

– Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos del contratista:*

– Requisitos de capacidad: Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

– Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores:

- La justificación de la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a) y c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

- La justificación de la solvencia técnica deberá acreditarse por los medios contenidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y C.P.: Quintanar de la Sierra - 09670.
- d) Teléfono y fax: 947 39 50 45 - 947 39 54 27.

8. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* El primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos el sábado, a las 13.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Quintanar de la Sierra, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200709530/9479. – 208,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de obras, para la ejecución del siguiente proyecto:

– Proyecto de renovación abastecimiento calle Pumarejo, Espinosa de los Monteros (Burgos).

Exponiéndose al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamación.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación pública por subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los proyectos o contra el pliego de cláusulas, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicataria:*

Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Plaza Sancho García, n.º 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Proyecto de renovación abastecimiento calle Pumarejo, Espinosa de los Monteros (Burgos).

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Presupuesto incluido I.V.A.:* 298.426,89 euros.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5. – *Garantía provisional:* 2% - 5.968,53 euros. Definitiva 4%.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las oficinas municipales.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d. Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, a contar desde el posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. En horario de oficina. Domicilio: Plaza Sancho García, n.º 1 - 09560, Espinosa de los Monteros (Burgos).

c) Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. – *Apertura de las ofertas:* En acto público el miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de proposiciones a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Si este fuera inhábil, se pospone hasta el siguiente miércoles hábil.

10. – *Otras informaciones:* Los gastos de anuncios, de preparación y tramitación del contrato serán a cuenta del adjudicatario.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200709482/9482. – 196,00

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de «Reparación antigua Casa Cuartel en Quisicedo», «Reparación antigua Casa de Concejo en la parte de Sotoscueva», «Restauración de Casa Concejo y Ermita de San Esteban en Villabáscos de Sotoscueva» y «Restauración de Ermita de San Bernabé», efectuadas por la empresa Construcciones Nando y Fernando, S.C., y con el fin de tramitar la devolución de las garantías definitivas, avales por importe de 1.740,32 euros, 1.649,29 euros, 2.098,30 euros y 579,60 euros, respectivamente, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 236/07, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 24 de octubre de 2007. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

200709565/9532. – 68,00

### Ayuntamiento de Roa

Informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2007, en funciones de Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Roa, a 22 de octubre 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200709558/9524. – 68,00

Por doña Estíbaliz Palacios Izquierdo se ha solicitado licencia de obra y ambiental para la instalación de explotación ganadera en la parcela 68 del polígono 12 de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200709544/9525. – 68,00

### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, la separata fase cuarta del «Proyecto de Urbanización del Polígono Agrícola-Industrial de Madrigal del Monte» en Madrigal del Monte, redactada por don José Luis Calleja, por importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros), se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Madrigal del Monte, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200709547/9527. – 68,00

#### Anuncio de licitación arrendamiento taberna-bar

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Madrigal del Monte (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento taberna-bar propiedad del Ayuntamiento de Madrigal del Monte. Tipo de licitación: 150 euros mensuales al alza. Plazo del arrendamiento: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco.

3. – *Tramitación expediente:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Garantía:* Provisional: 60 euros. Definitiva: 1.500 euros.

5. – *Obtención de documentación:* Oficinas municipales, los martes y viernes en horario de oficina.

6. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de ofertas:* A las 12.00 horas del primer viernes hábil siguiente al del cierre del periodo licitatorio, en las oficinas municipales.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

En Madrigal del Monte, a 26 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200709546/9526. – 80,00

### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo provisional de modificación parcial de la siguiente ordenanza fiscal:

– Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y en caso de no presentarse, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Rublacedo de Abajo, a 29 de octubre de 2007. – El Alcalde, Javier R. Amat Santos.

200709551/9531. – 68,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 583/2007.

Materia: Proced. oficio.

Demandante: Junta de Castilla y León Dirección General de la Función Pública.

Demandados: Montajes Ticem, S.L., Miguel Unzueta Montoya, David Mattin Ausín, Gustavo Antolín González y Vicente Oter Melgosa.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 583/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Junta de Castilla y León Dirección General de la Función Pública contra la empresa Gustavo Antolín González, empresa Montajes Ticem, S.L., David Mattin Ausín, Miguel Unzueta Montoya y Vicente Oter Melgosa, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 4 de octubre de 2007. –

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51 B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09005, el día 12 de noviembre de 2007 a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la cele-

bración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. –

En Burgos, a 23 de octubre de 2007.

La extendiendo yo, la Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido diligencia negativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos para llevar a cabo la notificación y citación de Gustavo Antolín González y Vicente Oter Melgosa constando en la misma que causaron baja en la empresa Montajes Ticem, S.L., únase a los autos de su razón, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Ilma. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 23 de octubre de 2007. –

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social consta domicilio distinto al que figura en la demanda, hojas que se unen a los presentes autos y se remite al Servicio Común de Notificaciones y Embargos para llevar a cabo la notificación y citación a Gustavo Antolín González y Vicente Oter Melgosa en el nuevo domicilio de la resolución de fecha 4 de octubre de 2007, así como entrega de copia de la demanda.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 29 de octubre de 2007. –

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Gustavo Antolín González se encuentra en ignorado paradero, notifíquense las resoluciones de fechas 4 de octubre de 2007 y 23 de octubre de 2007 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gustavo Antolín González, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de

emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de octubre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200709557/9512. – 416,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECCION DE CONTRATACION

#### *Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207, de 29 de octubre de 2007, sobre licitación del «Proyecto de gestión documental y herramienta de trabajo en grupo para la Diputación de Burgos».

Se procede a efectuar la siguiente rectificación, en la página 31, segunda columna:

Donde dice: «7. – Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo V (Servicios

de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Subgrupo 5 (Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador)...».

Debe decir: «7. – Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo V (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Subgrupo 2 (Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador)...».

Asimismo, se hace indicación de que el plazo de presentación de proposiciones permanece inalterado, es decir quince días naturales desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 29 de octubre de 2007, por lo cual dicho plazo termina el 13 de noviembre de 2007.

Burgos, a 31 de octubre de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200709607/9560. – 88,00

#### *Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 207, de 29 de octubre de 2007, sobre licitación del «Proyecto de mantenimiento de la plataforma e-administración, Intranet y gestión telemática de ayudas para la Diputación de Burgos».

Se procede a efectuar la siguiente rectificación, en la página 32, primera columna:

Donde dice: «7. – Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo V (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Subgrupo 5 (Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador)...».

Debe decir: «7. – Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo V (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Subgrupo 2 (Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador)...».

Asimismo, se hace indicación de que el plazo de presentación de proposiciones permanece inalterado, es decir quince días naturales desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 29 de octubre de 2007, por lo cual dicho plazo termina el 13 de noviembre de 2007.

Burgos, a 31 de octubre de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200709608/9559. – 88,00